REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS – PENSILVANIA, CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS
PENSILVANIA, CALDAS
NÚMERO 008-2026

La Empresa Social del Estado Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas, en cumplimiento de su objeto misional y en el marco de los recursos asignados mediante la **Resolución No. 1487 del 07 de julio de 2025** del Ministerio de Salud y Protección Social, invita a los interesados a participar en la presente convocatoria pública cuyo objeto es la **ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS** con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para la atención integral en salud de las comunidades rurales del municipio de Pensilvania, Caldas.

4 DE JUNIO DE 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA
ESEPEN 008-2026

OBJETO: *LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE COMO OBJETO LA* ***ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS****, ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS. EL ALCANCE COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, REPARACIONES LOCATIVAS, MEJORAMIENTOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ACORDES CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN RURAL Y FORTALECER LA RED DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN, EN ESTRICTA CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL* ***MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*** *Y CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA* ***RESOLUCIÓN NO. 1487 DE 2025.***

FECHA DE PUBLICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA: ***4 DE JUNIO DE 2026***

LUGAR DE CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: La convocatoria pública puede ser consultada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, accesible en www.contratos.gov.co, así como en la plataforma institucional a través del siguiente enlace: http://www.esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co/

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Es responsabilidad del proponente gestionar el uso adecuado de la plataforma, para lo cual existen guías específicas proporcionadas por Colombia Compra Eficiente. Antes de presentar la oferta a través de la plataforma SECOP II, es indispensable capacitarse en su utilización y revisar las guías de Colombia Compra Eficiente sobre el registro de propuestas, tanto para proponentes individuales como para aquellos en grupo. Asegúrese de que todos los documentos requeridos estén completos y que todas las preguntas del cuestionario de la plataforma hayan sido respondidas. Los usuarios de SECOP II deben conocer y cumplir los términos y condiciones de uso, así como los manuales y guías disponibles.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: El oferente no debe encontrarse en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y las demás normas concordantes y decretos reglamentarios.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar y contratar personas naturales o jurídicas, ya sean nacionales o extranjeras. No podrán participar del presente proceso consorcios, uniones temporales o cualquier tipo de figura asociativa. El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos conforme al *Acuerdo N° 022 del 9 de octubre de 2024*.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

1. Leer cuidadosamente la convocatoria pública y sus adendas si los llegara a haber, antes de elaborar la propuesta.

2. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la invitación pública y en la ley.

3. La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.

4. La presentación de la propuesta, por parte de los oferentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la invitación pública es completa, compatible y adecuada para identificarlos servicios a contratar a precios fijos y sin reajuste; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

5. La presente convocatoria pública contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los oferentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, será regida principalmente por el *Acuerdo N° 022 del 9 de octubre de*

2024., Manual de Contratación Pública de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS, PENSILVANIA, CALDAS.

6. Toda información deberá formularse a través de la plataforma del SECOP II.

7. Cada oferente sufragara todos los costos directos e indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y de contratación.

8. Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en la presente invitación pública, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido.

9. La información suministrada aquí, no eximirá al oferente o contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma, pues la exactitud, confiabilidad e integridad de la información está bajo la propia responsabilidad del oferente.

10. Se recomienda al oferente que obtenga asesoría independiente en materia legal, financiera, fiscal, tributaria, técnica, económica, y de cualquier naturaleza que sea necesaria para presentar la propuesta teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades que generara el futuro contrato según la normatividad vigente en la República de Colombia, por lo anterior cada oferente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta el cálculo de todos los costos y todos los gastos cualesquiera que ellos sean basándose estrictamente en sus propios estudios técnicos y sus propias estimaciones.

11. En la circunstancia que un oferente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la E.S.E., aunque dichas omisiones se deriven posteriores sobrecostos para el contratista, si el contrato le fue adjudicado.

12. El oferente se compromete ante el HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS E.S.E. a manejar la información suministrada en esta invitación pública con la debida seriedad y seguridad, en caso de que la información dada por un oferente presente cualquier inexactitud o falte a la realidad y se afecte la calificación o sirva para cumplir un factor excluyente o insubsanable, la E.S.E. rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes.

13. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración para su propuesta en particular siempre enmarcado dentro de la invitación pública de la presente convocatoria, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

14. No se aceptarán propuestas condicionadas ni remitidas para ser presentadas por fax o correo electrónico. No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la selección, toda la información de la propuesta deberá presentarse en la plataforma del SECOP II. Salvo en los casos especiales de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

15. El oferente deberá indicar expresamente el término durante el cual la E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas podrá considerar como válida su oferta. Dicho término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo fijado para la recepción de las ofertas y en ningún caso podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

En el evento en que el oferente omita señalar el término de validez de la propuesta, el Hospital entenderá que la misma se encuentra vigente por un periodo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, si la propuesta carece de toda manifestación sobre la validez de la oferta y no resulta posible aplicar la regla supletiva prevista en este numeral, el Hospital podrá abstenerse de tener en cuenta la propuesta correspondiente.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente las condiciones y requisitos del **SECOP II** y del presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta respectiva, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta respectiva, deberá seguir el orden señalado en el SECOP II, en el presente documento, y en lo señalado en las guías, tutoriales y capacitaciones que brinda Colombia Compra Eficiente a través de diferentes medios, con el objeto de obtener claridad en la operación adecuada de la plataforma, lo cual permitirá una selección sin contratiempos en un plano de absoluta igualdad. Es de responsabilidad del proponente el manejo de la plataforma para lo cual existen las guías respectivas de Colombia Compra; antes de entregar la propuesta a través de la plataforma del SECOP II, capacítese sobre su uso y lea las guías de Colombia Compra Eficiente sobre el registro de propuestas tanto de proponente singular como plural. Verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber dado respuestas a cada una de las preguntas del cuestionario establecido en la plataforma. Los usuarios del SECOP II, están obligados a conocer y respetar los términos y condiciones de uso y los manuales y guías del SECOP II.

SECOP II: "(…) Es la nueva versión del SECOP, que le permite a entidades estatales y proveedores hacer todo el proceso de contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las entidades estatales y los proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las entidades estatales crean, evalúan y adjudican procesos de contratación. Los proveedores pueden hacer comentarios a los documentos del proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

Al usar el SECOP II usted accede a mejor información y reduce los costos de contratar con el estado. Los proveedores registrados reciben notificaciones automáticas de los procesos de su interés y entran a hacer parte de un directorio en línea que puede ser consultado por todas las entidades estatales registradas, los costos de desplazamiento e impresión se reducen a cero, y el proveedor puede administrar la información de sus ofertas y contratos en un solo lugar (…)".

Para la participación en el presente proceso de selección, todos los posibles oferentes interesados en el proceso deberán encontrarse inscritos como proveedores en el SECOP II "(…) usuario proveedor: es el usuario que participa en los procesos de contratación usando la cuenta del proveedor en el SECOP

II. Puede participar en cualquiera de las fases del proceso (por ejemplo, en la presentación de observaciones, la presentación de oferta, observaciones a los informes de evaluación y en la gestión contractual). Para hacerlo, primero debe registrarse y luego solicitar acceso al usuario administrador a la cuenta de la empresa correspondiente (…)".

1 Colombia Compra Eficiente, SECOP II. www.contratos.gov.co

CAPITULO I
PRELIMINARES INFORMATIVOS

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA

La Empresa Social del Estado Hospital Local San Juan de Dios del municipio de Pensilvania, Caldas, fue creada, según consta en el Acuerdo Municipal No. 30 del 04 de mayo de 1995, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; sujeta al régimen jurídico establecido en el Capítulo III, Título III, Libro III de la Ley 100 de 1993 (Artículo 194 y siguientes de la Ley 100/93) y el Artículo 1 del Decreto 1876 de 1994.

De conformidad con el acto administrativo de creación y el régimen jurídico que dio viabilidad a la existencia de esta categoría de entidad pública, el objeto específico de gestión es la prestación de los servicios de salud, entendidos éstos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Artículos 194, 195, 196 y 197, Ley 100/93; Artículo 20 Decreto 1876/94).

1.1.2. NOTIFICACIONES

Las comunicaciones oficiales relacionadas con el presente proceso contractual deberán dirigirse a la **Empresa Social del Estado Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**, en la siguiente dirección y medios habilitados:

- **Dirección física:** Avenida La Salle, Pensilvania, Caldas.
- **Horario de atención:**
  - Martes a viernes: 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 6:30 p.m.
  - Sábados: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
- **Teléfonos de contacto:**

- Conmutador: 3113219876
- Citas médicas: 3225156840
- Atención al usuario: 3113243797
- Odontología: 3104042178
- Fisioterapia: 3113241818
- Urgencias: 3113241845
- Línea anticorrupción: 3124935461

- **Correo institucional:** gerencia@esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co
- **Correo para notificaciones judiciales:** info@esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co

1.2. FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR EL PRESENTE PROCESO

EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Pensilvania, Caldas, e identificado con la C.C. N° 85.459.037 y quien para estos efectos obra en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Local San Juan de Dios, Pensilvania, Caldas, en su condición de Gerente, cargo para el cual fue designado mediante resolución No. 129 de 2024, emanada de la Alcaldía Municipal de Pensilvania, Caldas y debidamente posesionado como consta en el acta de posesión Número 016 del 26 de Marzo de 2024 de la Alcaldía Municipal de Pensilvania, Caldas, facultado para contratar los procesos de contratación a nombre de la entidad y además para ejecutar el presupuesto de la E.S.E. en la vigencia 2025.

1.3. NORMAS QUE SOPORTAN JURÍDICAMENTE EL PRESENTE PROCESO.

El **Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas** es una **Empresa Social del Estado (E.S.E.)**, categoría especial de entidad pública, conforme al artículo 83 de la Ley 489 de 1998 y al Acuerdo Municipal No. 30 de 1995, que le otorga personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. En consecuencia, su contratación se rige por el **derecho privado**, según mandato expreso del artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 25 del Decreto 1876 de 1994, lo cual le otorga autonomía en la gestión contractual, sin perjuicio de la aplicación de principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Asimismo, este proceso se adelanta conforme al **Acuerdo No. 022 del 9 de octubre de 2024**, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, y al **Manual de Contratación actualizado** según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En particular, se aplican las siguientes resoluciones y disposiciones especiales:

1. **Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024 y 2053 de 2025**:
   - Modificó la Resolución 5185 de 2013 y estableció lineamientos específicos para los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura, así como de dotación biomédica, financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

   - Determina la **obligatoriedad de convocatoria pública sin importar cuantía**, plazos mínimos de publicación y evaluación, inclusión de garantías donde el Ministerio sea beneficiario, y aprobación previa para anticipos (máx. 15%), con manejo fiduciario. Para la presente convocatoria, no se reconocerá anticipo en la presente convocatoria ni durante la ejecución contractual, en razón a que **no se cuenta con autorización expresa del Ministerio de Salud y Protección Social** para su aplicación, conforme a lo dispuesto en la **Resolución 1440 de 2024** y demás normas concordantes.

   - Exige la **contratación independiente de interventoría** por convocatoria pública, fortaleciendo el control técnico, financiero y administrativo del contrato.

2. **Resolución No. 1487 del 21 de julio de 2025**:

   - Asignó recursos específicos para la ejecución de obras de **ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS** en el marco del Programa de Apoyo a la Infraestructura en Salud.

   - Esta resolución constituye la **fuente de financiación directa** del presente proceso, precisando el destino de los recursos y el alcance del proyecto.

3. **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**:

- Aplican de manera supletoria para garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación.

4. **Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes**:

   - Regulan procedimientos de contratación y lineamientos generales aplicables a entidades que ejecutan recursos públicos, incluyendo publicación en SECOP II.

Este marco normativo asegura que la presente convocatoria pública se realice bajo **estándares de planeación, transparencia y control fiscal**, conforme al régimen jurídico de las ESE y a la naturaleza de los recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación.

1.4. RECOMENDACIONES INICIALES A LOS POSIBLES OFERENTES.

El Hospital se permite recomendar a los posibles oferentes, la importancia de verificar los siguientes puntos, antes de elaborar y presentar sus propuestas, a fin de evitar futuros rechazos, eliminaciones o ausencia de requisitos habilitadores para la evaluación y calificación:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales o legales para contratar con entidades públicas.

2. Examinar rigurosamente el contenido de los presentes términos, así como los documentos que hacen parte del mismo.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en las presentes condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en estas condiciones generales.

5. Suministrar toda la información requerida.

6. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este documento y los demás exigidos en el mismo.

7. Presentar la oferta con todos sus anexos en la Plataforma de SECOP II, Colombia compra eficiente, debidamente foliadas y firmadas (manuscrito).

8. Considerar que la oferta será rechazada si:

8.1- No son hábiles jurídica y financieramente.
8.2- La oferta económica supera el presupuesto oficial estimado.
8.3- No ofrece los requisitos o condiciones mínimas exigidas.
8.4- Si no se oferta la totalidad de los productos solicitados en la invitación.
8.5- Si al presentar errores en la documentación, no se subsana dentro del término.

1.5. VOCABLOS DE USO FRECUENTE Y SUS EQUIVALENCIAS EN ESTE INSTRUMENTO E INFORMACIONES ADICIONALES.

Las expresiones que se identifican a continuación son de uso recurrente en este documento contractual, por lo que se definen sus equivalentes y alcance:

- **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS:** Entidad pública, entidad contratante o simplemente contratante.
- **Contratista / Oferente / Proponente:** Persona natural, jurídica o unión temporal que participa en el proceso de selección y, en su caso, suscribe el contrato.
- **Propuesta / Oferta:** Conjunto de documentos presentados por el proponente en respuesta a esta convocatoria pública.
- **Convocatoria Pública:** Modalidad o procedimiento contractual aplicable a esta E.S.E., conforme al régimen de derecho privado, que exige publicidad, transparencia y publicación de avisos de invitación.
- **Contratación Compleja:** Procedimiento especial de selección derivado del Estatuto Contractual de la E.S.E. y lineamientos ministeriales, aplicable a procesos de obra, adecuación y dotación financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.
- **Días Hábiles:** Lunes a viernes, excluyendo los días festivos reconocidos por la Ley.
- **Días Calendario:** Todos los días de la semana, incluyendo fines de semana y festivos.
- **Correo Electrónico:** gerencia@esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co Medio oficial de comunicación de la entidad para asuntos contractuales.

- **Página web institucional:** http://www.esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co/ Herramienta oficial para conocer la entidad, sus procesos y acceder a información pública.
- **Sede de la Entidad:** Dirección oficial donde se centralizan actuaciones administrativas y de contratación (Av. La Salle, Pensilvania, Caldas).

1.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección **personas naturales y jurídicas**, nacionales o extranjeras, que actúen de manera independiente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en esta convocatoria pública. El oferente deberá indicar expresamente si participa en calidad de persona natural o persona jurídica, señalando su estructura de participación y los porcentajes de responsabilidad que correspondan.

Los **oferentes extranjeros** deberán ajustarse a lo dispuesto en el **artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 3 del Decreto 856 de 1994**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1510 de 2013**, así como a lo previsto en el **Código de Procedimiento Civil (artículos 48, 65 y 250)** y el **Decreto 106 de 2001**, respecto a representación, capacidad jurídica y formalidades para actuar en Colombia. En caso de participar mediante apoderado, el poder deberá otorgar facultades expresas para presentar ofertas, suscribir el contrato y representarlo judicial y extrajudicialmente por lo menos durante la ejecución contractual y cinco (5) años más.

Las **personas jurídicas**, nacionales o extranjeras, deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional, según lo previsto en estos pliegos de condiciones.

Conforme al **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, todos los oferentes deberán certificar, mediante documento suscrito por el revisor fiscal o representante legal, que se encuentran al día en el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

En cumplimiento de la **Resolución No. 1440 de 2024** ***y 2053 de 2025*** **del Ministerio de Salud y Protección Social**, esta convocatoria pública se adelanta bajo criterios de transparencia, publicidad y libre concurrencia, siendo obligatoria la presentación de ofertas a través de la plataforma **SECOP II**, sin restricción por cuantía. Así mismo, se garantiza que las condiciones de participación y adjudicación cumplan los estándares establecidos por dicha norma para la contratación de obras de infraestructura en salud financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación.

1.7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Convocatoria se efectuará en forma total, evaluando el menor valor por cada ítem, no se aceptarán propuestas parciales, no se aceptarán propuestas alternativas de los bienes que conforman la presente convocatoria pública; se verificará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria pública.

1.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la **Ley 1150 de 2007**, el artículo 34 de la **Ley 2069 de 2020** y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015** (modificado por el Decreto 1860 de 2021), las entidades pueden realizar convocatorias limitadas a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) cuando el valor estimado del proceso sea **igual o inferior a ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (US$125.000)**, liquidados con la tasa oficial vigente.

1.9. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación de la presente Convocatoria Publica deben realizarse por medio electrónico en el SECOP II. La comunicación debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando no sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. Lo anterior, salvo en los eventos en que se configure una indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, ya sean por fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación.

1.10. ADENDAS

Cualquier modificación a la convocatoria pública, se efectuará a través de adendas, los cuales se publicarán en la plataforma del SECOP II y harán parte integral de la invitación.

La Empresa Social del Estado puede modificar la convocatoria pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Empresa Social del Estado puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Empresa Social del Estado debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

1.11. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de Convocatoria Pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, Noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

1.12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 la entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la en la plataforma del SECOP II y página de la entidad. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

1.13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las disposiciones contenidas en el **artículo 8 de la Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y sus decretos reglamentarios, la **Ley 1474 de 2011**, así como todas las normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia, a fin de garantizar su plena habilitación para contratar con entidades públicas.

Cada proponente deberá declarar, en la **carta de presentación de la propuesta**, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en las normas mencionadas.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar un **documento independiente de manifestación juramentada**, en el que, **bajo la gravedad de juramento y con firma notariada**, declare expresamente su habilitación jurídica para contratar, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes. Este documento deberá ser presentado con **autenticación notarial obligatoria**, con el fin de otorgarle **plena validez y fuerza probatoria** ante cualquier autoridad administrativa o judicial.

En caso de configurarse **inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes**, se dará aplicación a lo dispuesto en el **artículo 9 de la Ley 80 de 1993**, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

1.14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

El protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, está dirigido a los usuarios del SECOP II en los eventos en los cuales la plataforma presenta fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, el cual se puede consultar en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf.

Las actuaciones que pueden ser afectadas por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés en participar, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de adendas en el SECOP II.

El protocolo aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento (presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés en participar, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de adendas). Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de

fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la entidad compradora y la mesa de servicio a través del formulario de soporte, que podrán acceder a través del link:

https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte

La comunicación con la entidad a través de dicho correo (la plataforma) debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, adjuntando el certificado de indisponibilidad que registra la falla general o certificado de falla particular. No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del sistema electrónico de contratación estatal SECOP II.

Nota: en caso de que la plataforma, certifique que la misma no se encuentra habilitada, el correo para atender la indisponibilidad de la plataforma de SECOP II será:

gerencia@esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co

Es indispensable aclarar que por dicho correo no podrá ser enviado subsanaciones, observaciones o peticiones, sino en casos excepcionales en los que la plataforma de SECOP II no esté funcionando y sea en horas y días en los que se venza el plazo para presentar determinado documento, requerimiento, observación o petición.

1.15. POTESTAD DE VERIFICACIÓN

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

1.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el **Compromiso Anticorrupción** contenido en el anexo respectivo, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)** y demás normas concordantes.

Este documento deberá ser presentado **firmado y con autenticación notarial**, garantizando así su plena validez, fuerza probatoria y compromiso jurídico del oferente.

El incumplimiento de este compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier persona que actúe en su nombre durante el proceso contractual, será causal suficiente para el **rechazo de la propuesta** o para la **terminación anticipada del contrato** si el incumplimiento se configura con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las sanciones legales y contractuales adicionales que correspondan.

CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES.

A continuación, se detallarán las condiciones generales del presente procedimiento de contratación, anotando, también previamente, que el Hospital se reserva el derecho de modificar y ajustar las presentes condiciones, según las necesidades o requerimientos de la entidad y de acuerdo, además, a las observaciones que al mismo se formulen y que se materializarán como correcciones, en escritos denominados adendas.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

*LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE COMO OBJETO LA **ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS**, ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS. EL ALCANCE COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, REPARACIONES LOCATIVAS, MEJORAMIENTOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS, FUNCIONALES Y ACORDES CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN RURAL Y FORTALECER LA RED DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN, EN ESTRICTA CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** Y CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA **RESOLUCIÓN NO. 1487 DE 2025.***

2.1.2. Autorizaciones, Permisos y Documentos Técnicos del Proyecto

Para la ejecución del contrato y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el **numeral 9.1.3 del artículo 9° de la Resolución 2053 de 2025**, la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de**

Pensilvania, Caldas, ha incorporado dentro del proceso de planeación y estructuración contractual **todas las autorizaciones, permisos, licencias y aprobaciones técnicas necesarias para la ejecución de las obras** correspondientes a la **ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS.**

En este sentido, es parte del presente proceso la documentación técnica aprobada por el **Ministerio de Salud y Protección Social**, la cual fue debidamente revisada y avalada en el marco del **Mecanismo de Gestión y Aprobación (MGA)**, instrumento que contiene los estudios, diagnósticos, planos, presupuestos analíticos, cronogramas de ejecución, fichas de proyecto y justificación económica correspondientes a cada sede rural.

Dichos documentos fueron aprobados mediante la **Resolución No. 1487 del 21 de julio de 2025** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y se entienden incorporados **como parte integral de todo el proceso de contratación**, teniendo **fuerza vinculante** para la entidad, el contratista adjudicatario, el interventor y la supervisión institucional.

En caso de requerirse durante la ejecución la obtención de permisos o autorizaciones adicionales de tipo ambiental, sanitario o urbanístico, estas deberán tramitarse en coordinación con las autoridades competentes y **bajo responsabilidad del contratista**, sin que ello implique modificación del valor o del plazo contractual, conforme a lo dispuesto en el **artículo 39 del Acuerdo 022 de 2024**.

De esta manera, las **autorizaciones ministeriales y los documentos técnicos anexos** constituyen el marco de referencia obligatorio para el desarrollo del contrato, garantizando la coherencia técnica, presupuestal y legal del proyecto, así como la trazabilidad exigida por el **Ministerio de Salud y Protección Social** para la ejecución de los recursos del **Presupuesto General de la Nación (PGN)**.

2.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El presente contrato tiene por objeto la **adecuación menor de infraestructura física** del siguiente **Puestos de Salud** adscrito a la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**:

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
DEMOLICIONES Y DESMONTES				

DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	m2	132,401	$ 12.331,00	$ 1.632.639,00
DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	m2	388,913	$ 13.538,00	$ 5.265.104,00
DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	m2	157,937	$ 22.386,00	$ 3.535.573,00
DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	m2	124,264	$ 12.587,00	$ 1.564.111,00
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	m2	26,950	$ 24.755,00	$ 667.147,00
DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.	mL	2,800	$ 37.363,00	$ 104.616,00
REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	mL	68,800	$ 17.800,00	$ 1.224.640,00
DESMONTE APARATOS SANITARIOS	m2	7,000	$ 52.604,00	$ 368.228,00
DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2	157,937	$ 19.773,00	$ 3.122.884,00
DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	12,000	$ 30.944,00	$ 371.328,00
DESMONTE VENTANAS	m2	12,810	$ 18.881,00	$ 241.866,00
DESMONTE DE RED ELÉCTRICA	m2	400,000	$ 6.294,00	$ 2.517.600,00
RETIRO DE SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	TON/Km	253,542	$ 13.507,00	$ 3.424.590,00
CUBIERTA Y DESAGÜE AGUAS LLUVIAS				
CUBIERTA TIPO SÁNDWICH, FABRICADA CON INYECCIÓN DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, CON ACABADO EN AMBAS CARAS EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO. PENDIENTE MÍN 15% Y MÁX 27%. INCLUYE ACCESORIOS DE REMATE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	m2	157,937	$ 292.739,00	$ 46.234.261,00

CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 PARA CUBIERTA TIPO SÁNDWICH (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	16,590	$ 151.541,00	$ 2.514.065,00
ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	m2	157,937	$ 188.932,00	$ 29.839.315,00
CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	33,180	$ 105.311,00	$ 3.494.219,00
REJILLA METÁLICA TIPO GRANADA 4" O SIMILAR	und	4,000	$ 55.494,00	$ 221.976,00
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	mL	10,000	$ 45.845,00	$ 458.450,00
PISOS y BASES				
MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4, E=0.04	m2	109,787	$ 45.444,00	$ 4.989.151,00
PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS				
BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	m2	109,787	$ 94.977,00	$ 10.427.221,00
BALDOSA GRANO DE MARMOL 30 X 30 CM. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA Y DILATACIÓN EN PVC).	m2	112,140	$ 228.252,00	$ 25.596.179,00
MAMPOSTERÍA				
MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	m2	26,950	$ 108.714,00	$ 2.929.842,00
MURO CUCHILLA CON TOLETE COMÚN DE 0.12 M	mL	10,780	$ 66.946,00	$ 721.678,00
MUROS				
REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	250,850	$ 39.571,00	$ 9.926.385,00
REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	112,140	$ 51.276,00	$ 5.750.091,00
OBRAS EN CONCRETO				
CONCRETO 4000 PSI	m3	0,432	$ 1.175.586,00	$ 507.853,00

CONCRETO 3500 PSI	m3	0,270	$ 1.477.751,00	$ 398.993,00
PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3500 PSI e= 0.10m	m2	2,250	$ 158.100,00	$ 355.725,00
BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, MODULAR	mL	7,000	$ 1.386.323,00	$ 9.704.261,00
CARCAMO A=0.40 m. H=0.30 m. CON REJILLA METALICA en contramarco y marco en angulo 2"2*3/16 y rejilla en platina de 2"*3/16 (Incluye rejilla metalica)	mL	47,420	$ 301.104,00	$ 14.278.352,00
ACERO				
ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	Kg	106,010	$ 11.045,00	$ 1.170.880,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS				
RED SANITARIA				
CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 m. (Incluye, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).	und	1,000	$ 1.150.276,00	$ 1.150.276,00
PUNTO DESAGUE PVC 2" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und	4,000	$ 128.948,00	$ 515.792,00
PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und	4,000	$ 195.150,00	$ 780.600,00
PUNTO DESAGUE PVC 3" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und	4,000	$ 157.913,00	$ 631.652,00
REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS O SIMILAR	und	6,000	$ 37.981,00	$ 227.886,00
TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL	100,000	$ 33.766,00	$ 3.376.600,00
TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL	100,000	$ 42.665,00	$ 4.266.500,00
TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL	100,000	$ 72.285,00	$ 7.228.500,00
TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO TIPO IMHOFF SUBTERRANEO DE 2000 Lts. Tipo Colempaques con tapa y accesorios Ovoide - Verde Ref. 2 o Similar	und	1,000	$ 5.106.776,00	$ 5.106.776,00
RED HIDRÁULICA				

LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	und	1,000	$ 61.798,00	$ 61.798,00
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	und	4,000	$ 107.244,00	$ 428.976,00
RED SUMINISTRO PVC 1/2"	mL	100,000	$ 19.977,00	$ 1.997.700,00
RED SUMINISTRO PVC 1"	mL	100,000	$ 30.789,00	$ 3.078.900,00
RED SUMINISTRO PVC 2"	mL	100,000	$ 30.789,00	$ 3.078.900,00
TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	und	1,000	$ 1.337.670,00	$ 1.337.670,00
SISTEMA DE FILTRO DE AGUA POTABLE DE 10 PULGADAS, SISTEMA DE 3 ETAPAS (SEDIMENTOS, CARBÓN ACTIVADO Y POSTFILTRO	und	1,000	$ 1.166.067,00	$ 1.166.067,00
LLAVE DE PASO TIPO RED WHITE 1/2"	und	1,000	$ 68.093,00	$ 68.093,00
RED ELÉCTRICA				
SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG.	und	27,000	$ 221.116,00	$ 5.970.132,00
SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H GFCI EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	3,000	$ 265.026,00	$ 795.078,00
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	12,000	$ 211.646,00	$ 2.539.752,00
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	1,000	$ 213.972,00	$ 213.972,00
ACOMETIDA 3F5H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	mL	150,000	$ 37.636,00	$ 5.645.400,00
TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	1,000	$ 1.127.363,00	$ 1.127.363,00
TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4". EMBEBIDA EN PLACA O MURO, O FIJA SOBRE CIELORRASO	mL	150,000	$ 10.922,00	$ 1.638.300,00
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und	1,000	$ 1.514.951,00	$ 1.514.951,00

SALIDA PUNTO ELECTRICO LUMINARIA TIPO TORTUGA 20W	und	23,000	$ 198.737,00	$ 4.570.951,00
SALIDA LUMINARIA PANEL LED DE INSCRUSTAL DE 18W LUZ BLANCA	und	21,000	$ 158.149,00	$ 3.321.129,00
LUMINARIA LED SOLAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO 100W MAS BRAZO. INCLUYE POSTE METÁLICO D = 100 MM E = 4,8 MM DE 6 METROS DE LARGO. INCLUYE PLACA BASE PARA ANCLAJE.	und	2,000	$ 1.784.984,00	$ 3.569.968,00
CIELO RASO				
CIELO RASO SUSPENDIDO DE FIBROCEMENTO DE 8 MM CON JUNTA PERDIDA, SOPORTADO POR PERFILERÍA CALIBRE 24. INCLUYE MASILLADO COMPLETO Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA.	m2	103,547	$ 201.293,00	$ 20.843.246,00
MEDIA CAÑA PERIMETRAL PREFORMADA EN POLIURETANO EXPANDIDO, INCLUYE ESQUINEROS, PINTURA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO	mL	150,420	$ 46.721,00	$ 7.027.773,00
APARATOS SANITARIOS				
SANITARIO TANQUE TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA)	und	2,000	$ 664.606,00	$ 1.329.212,00
SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA LINEA INSTITUCIONAL	und	1,000	$ 812.446,00	$ 812.446,00
BARRA DISCAPACITADOS ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	und	1,000	$ 607.544,00	$ 607.544,00
LAVAMANOS SUSPENDIDO DE LÍNEA INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	3,000	$ 521.152,00	$ 1.563.456,00
DUCHA SENCILLA (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	8,000	$ 171.695,00	$ 1.373.560,00
JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	und	3,000	$ 172.916,00	$ 518.748,00
POCETA PREFABRICADA EN GRANITO DE 40 x 35 x 20 cm	und	1,000	$ 337.861,00	$ 337.861,00
LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	und	1,000	$ 386.844,00	$ 386.844,00
PINTURAS				

ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	m2	376,050	$ 31.828,00	$ 11.968.919,00
PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	118,550	$ 34.696,00	$ 4.113.211,00
ESTUCO Y PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	75,480	$ 37.776,00	$ 2.851.332,00
CARPINTERIA				
PUERTA DE SEGURIDAD PRINCIPAL EN ALUMINIO CON CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE (incluye accesorios de instalación)	m2	1,890	$ 1.222.261,00	$ 2.310.073,00
PUERTA PARA BAÑO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE (incluye accesorios de instalación)	m2	5,670	$ 1.075.891,00	$ 6.100.302,00
PUERTA PARA CONSULTORIO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE Y VENTANA DE OBSERVACIÓN CON VIDRIO DE 6MM (incluye accesorios de instalación)	m2	13,230	$ 1.160.101,00	$ 15.348.136,00
ESPEJO INCOLORO 4 MM SIN BISELAR	m2	3,000	$ 159.364,00	$ 478.092,00
DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO Y ALUMINIO NATURAL	m2	8,000	$ 885.431,00	$ 7.083.448,00
REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA DE 1/2"	m2	10,100	$ 363.580,00	$ 3.672.158,00
VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO CON MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR, INCLUYE VIDRIO CRISTAL DE 4 MM, ALFAJÍA EN ALUMINIO Y SELLO ELÁSTICO (incluye accesorios de instalación)	m2	10,100	$ 489.003,00	$ 4.938.930,00
MESON EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 ANCHO=0,60 M	mL	2,000	$ 646.144,00	$ 1.292.288,00
EQUIPAMIENTO FIJO				
PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL A GASOLINA DE 2500 WATTS	und	1,000	$ 2.930.000,00	$ 2.930.000,00
SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 3000 W, INCLUYE PANELES SOLARES, INVERSOR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, CABLEADO DC/AC, SISTEMA DE PROTECCIONES, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, ACOMETIDA ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRANSFERENCIA	und	1,000	$ 23.754.912,00	$ 23.754.912,00

AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT ON/OFF 12000 BTU 110 V	und	6,000	$ 1.902.094,00	$ 11.412.564,00
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULO AUTOMOTOR	ton/Km	880,834	$ 8.623,00	$ 7.595.430,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 399.619.390,00
COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION	25,0 %			$ 99.904.848,00
IMPREVISTOS	0,0%			$ -
UTILIDAD	5,0%			$ 19.980.970,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30,0 %			$ 119.885.817,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				$ 519.505.207,00

Los recursos provienen de la **Resolución No. 1487 de 2025** del Ministerio de Salud y Protección Social y fueron asignados para estos proyectos **específicos**, por lo que su ejecución deberá ceñirse estrictamente a los estudios, planos, cronogramas y presupuestos aprobados.

1. **Normatividad Técnica Aplicable**
   - Resolución **3100 de 2019** (estándares de habilitación de servicios de salud).
   - Resolución **1440 de 2024** (lineamientos para obras y dotación financiadas con recursos del PGN).
   - **NSR-10** (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente).
   - **RETIE** y **RETILAP** (instalaciones eléctricas e iluminación).
   - Decreto 1077 de 2015 y Ley 400 de 1997 (infraestructura y edificaciones).
   - Normas ICONTEC aplicables en acabados, materiales y seguridad.
2. **Alcance General de las Intervenciones**
   - Adecuación de áreas de consulta, vacunación, procedimientos y atención prioritaria.
   - Demoliciones parciales, reparaciones locativas y mejoramientos estructurales menores.

- Renovación de cubiertas, pisos, muros, ventanería y carpintería metálica o en madera.
- Instalación y optimización de redes eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos.
- Pintura general hospitalaria de alta resistencia, señalización y acabados especiales.
- Implementación de accesibilidad universal (Ley 1618 de 2013, Decreto 1538 de 2005).

3. **Materiales y Acabados**
   - Pisos antideslizantes PEI IV, juntas selladas, acabado lavable.
   - Muros con pintura epóxica hospitalaria lavable y resistente.
   - Cielorrasos en PVC o fibra mineral RF30, lavables.
   - Carpintería metálica y vidrio templado de seguridad.
   - Cubiertas termoacústicas y estructura metálica certificada.
   - Redes eléctricas certificadas RETIE; luminarias LED RETILAP.
   - Redes hidrosanitarias en PPR o CPVC certificadas.
4. **Seguridad y Medio Ambiente**
   - Plan de Manejo Ambiental (PMA) y disposición final de escombros en sitio autorizado.
   - Señalización de obra, plan de emergencias y cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 (SG-SST).
   - Protección de áreas adyacentes y continuidad de servicios.
5. **Documentación Técnica y Entregables**
   - Planos “as built” (como construidos) eléctricos, hidrosanitarios y arquitectónicos.
   - Certificaciones RETIE y RETILAP.
   - Manuales de mantenimiento y fichas técnicas de materiales.
   - Registro fotográfico de avances y actas de verificación periódicas.
6. **Control de Calidad y Pruebas**
   - Pruebas de carga, hermeticidad y resistencia en redes eléctricas e hidráulicas.
   - Certificados de calidad de materiales.
   - Cumplimiento estricto del presupuesto aprobado por sede y recursos asignados mediante la Resolución 1403 de 2025.

2.2. CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES MÍNIMAS.

Las siguientes características y condiciones mínimas son de **estricto cumplimiento** por parte de los oferentes y se constituyen en parámetros esenciales para la evaluación de las propuestas y la ejecución del contrato:

1. **Cumplimiento del Proyecto Aprobado y Recursos Asignados:** Todas las actividades deberán desarrollarse conforme a los estudios, planos, cronogramas, presupuestos y alcances aprobados en el proyecto, financiado mediante la **Resolución 1487 de 2025**. No se admitirán cambios que impliquen modificaciones de objeto, alcance o incremento presupuestal no autorizado.

2. **Estándares Técnicos y Normativos:**
   - Cumplimiento estricto de la **Resolución 3100 de 2019**, la **Resolución 1440 de 2024**, el **NSR-10**, **RETIE**, **RETILAP**, y demás normas técnicas aplicables.
   - Aplicación de normas ICONTEC en acabados, seguridad, materiales y accesibilidad universal (Ley 1618 de 2013, Decreto 1538 de 2005).

3. **Calidad de Materiales y Ejecución:**
   - Suministro de materiales **certificados** con fichas técnicas y garantías mínimas de un (1) año.
   - Mano de obra calificada en cada área (electricidad, plomería, carpintería, obra civil).
   - Pruebas de calidad, resistencia y funcionamiento de las instalaciones entregadas.

4. **Plazos y Cronogramas:**
   - El contratista deberá cumplir el plazo de ejecución establecido, con cronograma detallado y actas periódicas de avance.
   - Cualquier ajuste de tiempos deberá contar con justificación técnica y autorización de la interventoría.

5. **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):**
   - Cumplimiento de la **Resolución 0312 de 2019** y normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
   - Uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP) y protocolos de seguridad.

6. **Gestión Ambiental:**
   - Implementación de Plan de Manejo Ambiental (PMA) durante todas las etapas de ejecución.
   - Disposición adecuada de escombros y residuos en sitios autorizados.

7. **Interventoría y Supervisión:**

- Todas las actividades estarán sujetas al control de una **interventoría independiente** contratada por convocatoria pública, conforme a la **Resolución 1440 de 2024**.
- La interventoría será responsable de verificar el cumplimiento técnico, financiero y administrativo del contrato.

8. **Garantías Contractuales:**
   - Se deberán constituir garantías de cumplimiento, calidad, estabilidad de la obra y responsabilidad civil, incluyendo al **Ministerio de Salud y Protección Social** como beneficiario de los amparos.

9. **Plena Disponibilidad de Documentación:**
   - El contratista deberá presentar manuales de mantenimiento, planos “as built” y certificados de calidad de todos los elementos intervenidos.

10. **Responsabilidad Legal y Fiscal:**
    - El oferente será responsable por los daños ocasionados a terceros, incumplimientos contractuales y perjuicios derivados de su gestión, sin perjuicio de las sanciones legales y contractuales aplicables.

2.3. PLAZO DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, se tiene un plazo hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio (Contratista y Supervisor).

Con el fin de cumplir con el plazo del contrato, el contratista seleccionado se deberá comprometer, en documento anexo a la propuesta, a tramitar autorización ara trabajo en doble jornada, el cual deberá estar aprobado antes de iniciar labores.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El **presupuesto oficial estimado de la obra civil** es: **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($519.505.207) INCLUIDO AU.**

Este valor fue asignado mediante la **Resolución No. 1487 del 21 de julio de 2025** del Ministerio de Salud y Protección Social, que destinó recursos específicos del Presupuesto General de la Nación (PGN)

para la ejecución de este proyecto, por lo que su **utilización es de estricto cumplimiento**, no permitiéndose modificaciones que alteren su distribución ni incrementos no autorizados.

A continuación, se presenta la discriminación del presupuesto oficial:

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
DEMOLICIONES Y DESMONTES				
DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	m2	132,401	$ 12.331,00	$ 1.632.639,00
DEMOLICION MORTEROS Y REVOQUE	m2	388,913	$ 13.538,00	$ 5.265.104,00
DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	m2	157,937	$ 22.386,00	$ 3.535.573,00
DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	m2	124,264	$ 12.587,00	$ 1.564.111,00
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	m2	26,950	$ 24.755,00	$ 667.147,00
DEMOLICION DE MESONES a=0.60 m.	mL	2,800	$ 37.363,00	$ 104.616,00
REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA. < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	mL	68,800	$ 17.800,00	$ 1.224.640,00
DESMONTE APARATOS SANITARIOS	m2	7,000	$ 52.604,00	$ 368.228,00
DESMONTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2	157,937	$ 19.773,00	$ 3.122.884,00
DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	und	12,000	$ 30.944,00	$ 371.328,00
DESMONTE VENTANAS	m2	12,810	$ 18.881,00	$ 241.866,00
DESMONTE DE RED ELÉCTRICA	m2	400,000	$ 6.294,00	$ 2.517.600,00

RETIRO DE SOBRANTES EN VEHICULO AUTOMOTOR	TON/ Km	253,542	$ 13.507,00	$ 3.424.590,00
CUBIERTA Y DESAGÜE AGUAS LLUVIAS				
CUBIERTA TIPO SÁNDWICH, FABRICADA CON INYECCIÓN DE POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, CON ACABADO EN AMBAS CARAS EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO. PENDIENTE MÍN 15% Y MÁX 27%. INCLUYE ACCESORIOS DE REMATE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	m2	157,937	$ 292.739,00	$ 46.234.261,00
CABALLETE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 PARA CUBIERTA TIPO SÁNDWICH (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	16,590	$ 151.541,00	$ 2.514.065,00
ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	m2	157,937	$ 188.932,00	$ 29.839.315,00
CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90 (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	mL	33,180	$ 105.311,00	$ 3.494.219,00
REJILLA METÁLICA TIPO GRANADA 4" O SIMILAR	und	4,000	$ 55.494,00	$ 221.976,00
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	mL	10,000	$ 45.845,00	$ 458.450,00
PISOS y BASES				
MORTERO DE NIVELACIÓN 1:4, E=0.04	m2	109,787	$ 45.444,00	$ 4.989.151,00
PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS				
BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	m2	109,787	$ 94.977,00	$ 10.427.221,00
BALDOSA GRANO DE MARMOL 30 X 30 CM. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA Y DILATACIÓN EN PVC).	m2	112,140	$ 228.252,00	$ 25.596.179,00
MAMPOSTERÍA				
MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	m2	26,950	$ 108.714,00	$ 2.929.842,00
MURO CUCHILLA CON TOLETE COMÚN DE 0.12 M	mL	10,780	$ 66.946,00	$ 721.678,00
MUROS				
REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	250,850	$ 39.571,00	$ 9.926.385,00

REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	m2	112,140	$ 51.276,00	$ 5.750.091,00
OBRAS EN CONCRETO				
CONCRETO 4000 PSI	m3	0,432	$ 1.175.586,00	$ 507.853,00
CONCRETO 3500 PSI	m3	0,270	$ 1.477.751,00	$ 398.993,00
PLACA MACIZA AEREA CONCRETO 3500 PSI e= 0.10m	m2	2,250	$ 158.100,00	$ 355.725,00
BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO DE ACABADO PULIDO MATE, MODULAR	mL	7,000	$ 1.386.323,00	$ 9.704.261,00
CARCAMO A=0.40 m. H=0.30 m. CON REJILLA METALICA en contramarco y marco en angulo 2"2*3/16 y rejilla en platina de 2"*3/16 (Incluye rejilla metalica)	mL	47,420	$ 301.104,00	$ 14.278.352,00
ACERO				
ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	Kg	106,010	$ 11.045,00	$ 1.170.880,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS				
RED SANITARIA				
CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 m. (Incluye, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).	und	1,000	$ 1.150.276,00	$ 1.150.276,00
PUNTO DESAGUE PVC 2" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und	4,000	$ 128.948,00	$ 515.792,00
PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und	4,000	$ 195.150,00	$ 780.600,00
PUNTO DESAGUE PVC 3" DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	und	4,000	$ 157.913,00	$ 631.652,00
REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTICUCARACHAS O SIMILAR	und	6,000	$ 37.981,00	$ 227.886,00
TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL	100,000	$ 33.766,00	$ 3.376.600,00
TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL	100,000	$ 42.665,00	$ 4.266.500,00

TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	mL	100,000	$ 72.285,00	$ 7.228.500,00
TANQUE SEPTICO INTEGRADO PREFABRICADO TIPO IMHOFF SUBTERRANEO DE 2000 Lts. Tipo Colempaques con tapa y accesorios Ovoide - Verde Ref. 2 o Similar	und	1,000	$ 5.106.776,00	$ 5.106.776,00
RED HIDRÁULICA				
LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	und	1,000	$ 61.798,00	$ 61.798,00
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	und	4,000	$ 107.244,00	$ 428.976,00
RED SUMINISTRO PVC 1/2"	mL	100,000	$ 19.977,00	$ 1.997.700,00
RED SUMINISTRO PVC 1"	mL	100,000	$ 30.789,00	$ 3.078.900,00
RED SUMINISTRO PVC 2"	mL	100,000	$ 30.789,00	$ 3.078.900,00
TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	und	1,000	$ 1.337.670,00	$ 1.337.670,00
SISTEMA DE FILTRO DE AGUA POTABLE DE 10 PULGADAS, SISTEMA DE 3 ETAPAS (SEDIMENTOS, CARBÓN ACTIVADO Y POSTFILTRO	und	1,000	$ 1.166.067,00	$ 1.166.067,00
LLAVE DE PASO TIPO RED WHITE 1/2"	und	1,000	$ 68.093,00	$ 68.093,00
RED ELÉCTRICA				
SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG.	und	27,000	$ 221.116,00	$ 5.970.132,00
SALIDA TOMACORRIENTE 3F3H GFCI EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	3,000	$ 265.026,00	$ 795.078,00
SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	12,000	$ 211.646,00	$ 2.539.752,00
SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG	und	1,000	$ 213.972,00	$ 213.972,00
ACOMETIDA 3F5H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X8AWG + 8AWG (N) + DESNUDO 8 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO.	mL	150,000	$ 37.636,00	$ 5.645.400,00

TABLERO DE 12 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	1,000	$ 1.127.363,00	$ 1.127.363,00
TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4". EMBEBIDA EN PLACA O MURO, O FIJA SOBRE CIELORRASO	mL	150,000	$ 10.922,00	$ 1.638.300,00
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und	1,000	$ 1.514.951,00	$ 1.514.951,00
SALIDA PUNTO ELECTRICO LUMINARIA TIPO TORTUGA 20W	und	23,000	$ 198.737,00	$ 4.570.951,00
SALIDA LUMINARIA PANEL LED DE INSCRUSTAL DE 18W LUZ BLANCA	und	21,000	$ 158.149,00	$ 3.321.129,00
LUMINARIA LED SOLAR PARA ALUMBRADO PÚBLICO 100W MAS BRAZO. INCLUYE POSTE METÁLICO D = 100 MM E = 4,8 MM DE 6 METROS DE LARGO. INCLUYE PLACA BASE PARA ANCLAJE.	und	2,000	$ 1.784.984,00	$ 3.569.968,00
CIELO RASO				
CIELO RASO SUSPENDIDO DE FIBROCEMENTO DE 8 MM CON JUNTA PERDIDA, SOPORTADO POR PERFILERÍA CALIBRE 24. INCLUYE MASILLADO COMPLETO Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA.	m2	103,547	$ 201.293,00	$ 20.843.246,00
MEDIA CAÑA PERIMETRAL PREFORMADA EN POLIURETANO EXPANDIDO, INCLUYE ESQUINEROS, PINTURA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO	mL	150,420	$ 46.721,00	$ 7.027.773,00
APARATOS SANITARIOS				
SANITARIO TANQUE TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA)	und	2,000	$ 664.606,00	$ 1.329.212,00
SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA LINEA INSTITUCIONAL	und	1,000	$ 812.446,00	$ 812.446,00
BARRA DISCAPACITADOS ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	und	1,000	$ 607.544,00	$ 607.544,00
LAVAMANOS SUSPENDIDO DE LÍNEA INSTITUCIONAL (INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	3,000	$ 521.152,00	$ 1.563.456,00
DUCHA SENCILLA (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	und	8,000	$ 171.695,00	$ 1.373.560,00
JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	und	3,000	$ 172.916,00	$ 518.748,00

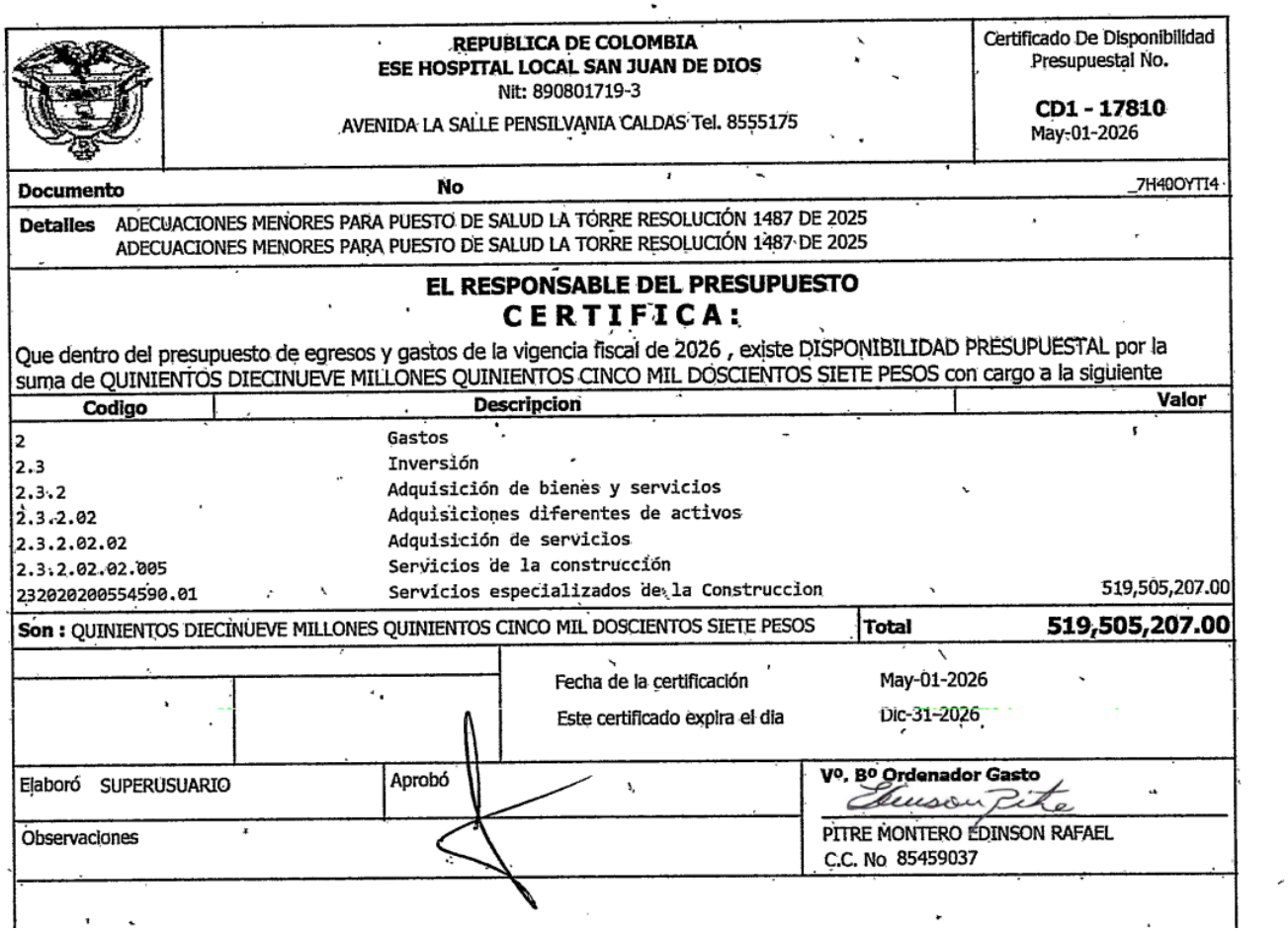
POCETA PREFABRICADA EN GRANITO DE 40 x 35 x 20 cm	und	1,000	$ 337.861,00	$ 337.861,00
LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	und	1,000	$ 386.844,00	$ 386.844,00
PINTURAS				
ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	m2	376,050	$ 31.828,00	$ 11.968.919,00
PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE REVOQUE. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	118,550	$ 34.696,00	$ 4.113.211,00
ESTUCO Y PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO ACRÍLICA PARA EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	m2	75,480	$ 37.776,00	$ 2.851.332,00
CARPINTERIA				
PUERTA DE SEGURIDAD PRINCIPAL EN ALUMINIO CON CERRADURA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE (incluye accesorios de instalación)	m2	1,890	$ 1.222.261,00	$ 2.310.073,00
PUERTA PARA BAÑO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE (incluye accesorios de instalación)	m2	5,670	$ 1.075.891,00	$ 6.100.302,00
PUERTA PARA CONSULTORIO EN ALUMINIO CON CERRADURA DE POMO O MANIJA EN ACERO INOXIDABLE Y VENTANA DE OBSERVACIÓN CON VIDRIO DE 6MM (incluye accesorios de instalación)	m2	13,230	$ 1.160.101,00	$ 15.348.136,00
ESPEJO INCOLORO 4 MM SIN BISELAR	m2	3,000	$ 159.364,00	$ 478.092,00
DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACRILICO Y ALUMINIO NATURAL	m2	8,000	$ 885.431,00	$ 7.083.448,00
REJA DE SEGURIDAD EN VARILLA CUADRADA DE 1/2"	m2	10,100	$ 363.580,00	$ 3.672.158,00
VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO CON MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR, INCLUYE VIDRIO CRISTAL DE 4 MM, ALFAJÍA EN ALUMINIO Y SELLO ELÁSTICO (incluye accesorios de instalación)	m2	10,100	$ 489.003,00	$ 4.938.930,00
MESON EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 ANCHO=0,60 M	mL	2,000	$ 646.144,00	$ 1.292.288,00

EQUIPAMIENTO FIJO				
PLANTA ELÉCTRICA PORTÁTIL A GASOLINA DE 2500 WATTS	und	1,000	$ 2.930.000,00	$ 2.930.000,00
SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 3000 W, INCLUYE PANELES SOLARES, INVERSOR, ESTRUCTURA DE SOPORTE, CABLEADO DC/AC, SISTEMA DE PROTECCIONES, ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, ACOMETIDA ELÉCTRICA Y TABLERO DE TRANSFERENCIA	und	1,000	$ 23.754.912,00	$ 23.754.912,00
AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT ON/OFF 12000 BTU 110 V	und	6,000	$ 1.902.094,00	$ 11.412.564,00
TRANSPORTE				
TRANSPORTE DE CARGA EN VEHICULO AUTOMOTOR	ton/Km	880,834	$ 8.623,00	$ 7.595.430,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 399.619.390,00
COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION	25,0 %			$ 99.904.848,00
IMPREVISTOS	0,0%			$ -
UTILIDAD	5,0%			$ 19.980.970,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30,0 %			$ 119.885.817,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				$ 519.505.207,00

Este presupuesto comprende **todos los costos asociados a la ejecución de obra, interventoría, materiales, mano de obra calificada, transporte, gestión ambiental, seguridad en obra y documentación técnica**, y deberá observarse en su integridad durante todo el proceso contractual, conforme a los estudios previos y cronograma aprobado.

2.4.2. CDP

La presente convocatoria se encuentra respalda por el siguiente CDP:



REPUBLICA DE COLOMBIA
ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS
Nit: 890801719-3
AVENIDA LA SALLE PENSILVANIA CALDAS Tel. 8555175

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.
CD1 - 17810
May-01-2026

Documento No _7H40OYTI4

Detalles ADECUACIONES MENORES PARA PUESTO DE SALUD LA TORRE RESOLUCIÓN 1487 DE 2025
ADECUACIONES MENORES PARA PUESTO DE SALUD LA TORRE RESOLUCIÓN 1487 DE 2025

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS con cargo a la siguiente

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	
232020200554590.01	Servicios especializados de la Construccion	519,505,207.00

Son : QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS — Total 519,505,207.00

Fecha de la certificación May-01-2026
Este certificado expira el dia Dic-31-2026

Elaboró SUPERUSUARIO | Aprobó | Vº. Bº Ordenador Gasto

Observaciones

PITRE MONTERO EDINSON RAFAEL
C.C. No 85459037

2.5. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II, de manera individual, teniendo en cuenta los formatos contenidos y anexos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma para el presente proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte, así como de la garantía de seriedad de la Oferta indicada en el presente Pliego de Condiciones.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

No se aceptará propuestas que por cualquier causa lleguen o sean radicadas en LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS, o enviadas a través de fax, correo electrónico, Internet o cualquier otro medio telemático que no sea el SECOP II, en el link del proceso.

LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA DE PENSILVANIA, CALDAS no acepta propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y art. 5 de la ley 1882 de 2018.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Se reitera la importancia de que los interesados en participar en el proceso de selección se capaciten en el uso de la plataforma y lean las guías que ha expedido Colombia Compra Eficiente para efectos de registro y presentación de propuestas tanto para personas singulares, como para proponentes en unión temporal o consorcio.

Cualquier error en la presentación de la propuesta por mal uso de la plataforma y contrariar lo que señalan las guías será de exclusiva responsabilidad de los proponentes y tendrán las consecuencias que las mismas guías señalan. En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” vigente, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: gerencia@esehospitallocalsanjuandediospensilvaniacaldas.gov.co

2.6. FECHAS DEL PROCESO.

La entidad, se sujetará a las fechas del proceso a las establecidas en el cronograma de la invitación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008-2026

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Hora Límite
1. Publicación de la Convocatoria y Pliegos en SECOP II	4 DE JUNIO DE 2026	19 DE JUNIO DE 2026	5:00 p. m.
Plazo para presentar observaciones	04 DE JUNIO DE 2026	12 DE JUNIO DE 2026	5:00 p. m.
Plazo para dar respuesta a las observaciones	4 DE JUNIO 2026	19 DE JUNIO DE 2026	5:00 p. m.
2. Plazo para la Presentación de Propuestas	4 DE JUNIO DE 2026	19 DE JUNIO DE 2026	5:00 p. m.
3. Cierre del Proceso de Recepción de Propuestas	19 DE JUNIO DE 2026	19 DE JUNIO DE 2026	5:00 p. m.

4. Evaluación de Propuestas	**22 DE JUNIO DE 2026**	**26 DE JUNIO DE 2026**	**5:00 p. m.**
5. Publicación del Informe Preliminar de Evaluación	**30 DE JUNIO DE 2026**	**30 DE JUNIO DE 2026**	**5:00 p. m.**
6. Plazo para Observaciones al Informe de Evaluación	**1 DE JULIO DE 2026**	**3 DE JULIO DE 2026**	**5:00 p. m.**
7. Respuesta a Observaciones	**6 DE JULIO 2026**	**10 DE JULIO DE 2026**	**5:00 p. m.**
8. Audiencia de Adjudicación del Contrato	**14 DE JULIO 2026**	**14 DE JULIO DE 2026**	**5:00 p. m.**
9. Firma del Contrato	**14 DE JULIO DE 2026**	**14 DE JULIO DE 2026**	**5:00 p. m.**

10. Cumplimiento de Requisitos de Ejecución	**15 DE JULIO DE 2026**	**15 DE JULIO DE 2026**	**5:00 p. m.**
11. Inicio de la Ejecución del Contrato	**15 DE JULIO DE 2026.**	**15 DE JULIO DE 2026**	**5:00 p. m.**

Notas importantes:

- Se cumple con los plazos mínimos de **15 días calendario** para presentación de propuestas, **5 días hábiles** para evaluación y **5 días hábiles** para observaciones, según el **art. 9.2.14 de la Resolución 1440 de 2024**.
- Las fechas están proyectadas para que la **publicación en SECOP II** sea el **4 DE JUNIO DE 2026.**
- Los actos y documentos (pliegos, informes, audiencias) serán publicados y gestionados exclusivamente en **SECOP II**.

2.6.1. PUBLICACIÓN DE AVISO DE INVITACIÓN EN LAS CARTELERAS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Esta diligencia se realizará de conformidad con el cronograma de la invitación. Este mismo lapso de tiempo se considera como fecha de apertura y cierre para efectos de presentar ofertas.

Adjunto a dicho aviso se publicarán los presentes términos de condiciones generales y los posibles oferentes podrán solicitar que se les entregue una copia en medio magnética. Para tal fin aportarán un disco.

2.6.2. FECHA HASTA LA CUAL SE RECIBIRÁN OFICIALMENTE PROPUESTAS.

Las ofertas se recibirán de acuerdo con el cronograma dispuesto para este proceso y serán las cargadas en la plataforma SECOP II.

2.6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas analizará y evaluará las propuestas de conformidad con el cronograma de la invitación y con los términos exigidos en el presente proceso.

La Empresa Social del Estado adoptará como principio rector la determinación de la oferta más favorable bajo el parámetro de la **mejor relación costo–beneficio**, razón por la cual no se utilizará una fórmula matemática rígida, sino criterios de razonabilidad y proporcionalidad que permitan ponderar integralmente las condiciones técnicas y económicas de cada propuesta.

Para tal efecto, en los pliegos de condiciones se señalarán:

1. **Condiciones mínimas** técnicas y económicas de la oferta, que aseguren el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
2. **Condiciones técnicas adicionales** que representen ventajas de calidad o funcionamiento, como la incorporación de tecnologías, insumos o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o durabilidad del bien, obra o servicio.
3. **Condiciones económicas adicionales** que aporten ventajas objetivas en términos de economía, eficiencia y eficacia, susceptibles de valoración en dinero, tales como la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, variaciones favorables en programas de entrega, mayor plazo de garantía respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Empresa, mayor asunción de riesgos por parte del oferente y la inclusión de bienes o servicios adicionales que incrementen la satisfacción de la entidad.
4. **Valoración económica** que la Empresa asignará a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, con el fin de efectuar la ponderación objetiva de las propuestas presentadas.

La evaluación se fundamentará en criterios de **razonabilidad y conveniencia social**, atendiendo a la situación de dispersión geográfica del municipio de Pensilvania y privilegiando factores diferenciales que representen un beneficio tangible para la comunidad, tales como la generación de empleo a mujeres, personas en situación de discapacidad y oferentes locales. Estos compromisos deberán presentarse mediante **declaración juramentada** dentro de la propuesta.

Finalmente, el Comité verificará que las ofertas no sean artificialmente bajas. Sin embargo, se otorgará predilección a la oferta económica de menor valor siempre que sus condiciones adicionales resulten convenientes y acordes con los fines de la contratación pública, garantizando el equilibrio entre calidad, eficiencia y beneficio comunitario.

2.6.4. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará constar en un informe escrito elaborado por el comité de compras y el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS, PENSILVANIA, CALDAS, que será publicado en el SECOP II, durante el tiempo especificado en el cronograma y de conformidad con el cronograma del proceso.

2.6.5. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Las observaciones al informe de evaluación elaborado y publicado por el comité de compras y el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS, PENSILVANIA, CALDAS, se recibirán únicamente durante los días de publicación del informe.

2.6.6. ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES.

La E.S.E Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas, atenderá las observaciones y dará respuesta a las mismas dentro de los cinco días hábiles siguiente.

En el evento de que las observaciones conlleven a la revisión del proceso de calificación el informe de evaluación resultante, se publicará nuevamente al día siguiente.

Surtida esta etapa, se procederá a la adjudicación, sin lugar a la recepción de nuevas observaciones.

En caso de que no se presente observaciones, toda esta etapa se omitirá y se procederá a la adjudicación.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas, si a juicio del Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas o de la Gerencia ello se justifica. Tal decisión constará en acto motivado.

2.6.7. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

EL HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS, PENSILVANIA, CALDAS, comunicará mediante oficio al proponente seleccionado, que ha resultado adjudicatario de la contratación, informándole además que se deberá presentar a firmar el contrato dentro de los tres hábiles siguiente a la fecha de recibo de la comunicación.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas con habilidad y con capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y ejecutar el objeto de los presentes términos o condiciones generales.

El proponente deberá además adquirir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado, clausulado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y con vigencia de 90 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas. Se rechazará la propuesta que no presente, presente incorrectamente o no presente los documentos adicionales de la póliza de seriedad de la oferta.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos o condiciones generales y anexar la documentación aquí solicitada.

La propuesta deberá se cargada por el oferente, en la plataforma del SECOP II, en idioma español letra legible e incluyendo todos los archivos y anexos que componen la oferta.

3.2.1. COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

3.2.2. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá presentarse en moneda legal colombiana (pesos) y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va a suscribirse.

3.2.3. UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea como persona natural, o como integrante de persona jurídica.

El proponente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente oferta por separado, salvo el caso de sociedades anónimas abiertas. El proponente que presentare más de una propuesta o participare en más de una de ellas quedará descalificado de todas ellas.

3.2.4. MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma, al pie o al lado de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por lo tanto se mirarán como no escritas. Solo procederán antes de la entrega de la misma.

3.2.5. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días, a efecto de garantizar que no habrá modificación del valor de la propuesta.

3.3. MANIFESTACIONES OBLIGATORIAS EN LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta presentación de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por la Entidad, el proponente deberá suministrar la siguiente información y realizar las manifestaciones que se detallan a continuación:

3.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar el Formato No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”, suministrado por la Entidad. (Anexo 1).

La carta de presentación deberá ser firmada por la persona natural el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que fue facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

En esa carta se deberá registrar el valor total de la propuesta.

Se debe agregar manifestación notariada y bajo la gravedad del juramento que el oferente no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades y prohibiciones señaladas en estas condiciones generales, ni ninguna otra de carácter constitucional o legal. Así mismo, dará fe de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral y parafiscales conforme lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y expresará que no está incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/00, Art.-60, inciso 3°), ni en el boletín de deudores morosos del Estado (Artículo 4° de la Ley 716/01).

Adicionalmente, en la carta de presentación el oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, el cumplimiento de los factores diferenciales previstos en los presentes pliegos, tales como la vinculación de personas en situación de discapacidad y oferentes locales, en los términos y condiciones allí establecidos.

3.3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA.

Además de la Carta de Presentación, se deben anexar los siguientes documentos que serán constatados todos ellos por el comité de compras, la firma evaluadora y el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS, PENSILVANIA, CALDAS, responsable de analizar y calificar las propuestas:

PERSONAS JURÍDICAS: Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:

3.3.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y su fecha de expedición no podrá ser superior a Treinta (30) días calendario a la fecha prevista del cierre del proceso de la presente convocatoria. El certificado deberá estar renovado y en firme.

3.3.2.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El Registro Único de Proponentes, debe estar vigente, renovado y actualizado en la fecha de realización de la Convocatoria pública, este documento debe presentarse en copia original y su fecha de expedición no puede ser mayor de Treinta (30) días calendario a la fecha prevista de cierre del proceso de la presente convocatoria, la información financiera reportada debe corresponder a la fecha de corte a diciembre 31 del año 2025 o último auditado.

3.3.2.3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR - En el caso de personas jurídicas en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en el presente proceso, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

a). Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.

b). Designación de las personas jurídicas o naturales que autorizan al representante legal a participar en el presente proceso de selección.

3.3.2.4. PERSONAS NATURALES- Las personas naturales deberán anexar los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía y b)- Certificado de inscripción en el registro mercantil, si se desempeña como comerciante, e indicará el régimen tributario al cual pertenece (Simplificado o Común), así mismo debe indicar la dirección, teléfono del domicilio.

3.3.2.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El Registro Único de Proponentes, debe estar vigente, renovado y actualizado en la fecha de realización de la Convocatoria pública, este documento debe presentarse en copia original y su fecha de expedición no puede ser mayor de Treinta (30) días calendario a la fecha prevista de cierre del proceso de la presente convocatoria, la información financiera reportada debe corresponder a la fecha de corte a diciembre 31 del año 2025 o último auditado.

3.3.2.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO actualizado en concordancia con la RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012, emanada de la DIAN

De igual manera todos los oferentes presentaran con la carta de Presentación de la Propuesta los siguientes:

3.3.2.7. RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A PROVEER. Los proponentes deberán diligenciar y presentar el Formato No. 2 – Relación de Bienes y Servicios a Proveer, en el cual deberán identificar detalladamente todos los ítems solicitados, incluyendo los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de la adecuación menor de infraestructura física.

En este documento deberán especificarse:

1. **Materiales a suministrar:** Descripción técnica, referencia, unidad de medida, cantidad requerida y certificaciones de calidad.
2. **Servicios a prestar:** Actividades de obra, instalación, reparación y mantenimiento, con sus correspondientes cantidades de obra (A.P.U. – Análisis de Precios Unitarios).
3. **Costos indirectos:** Gastos de transporte, logística, seguros, seguridad industrial, administración, utilidad e imprevistos.
4. **Costos directos:** Debidamente discriminados.
5. **Cumplimiento normativo:** Todo ítem deberá cumplir con los lineamientos de la **Resolución 3100 de 2019**, **Resolución 1440 de 2024**, **NSR-10**, **RETIE**, **RETILAP** y demás normas aplicables.

Nota: La propuesta que no cumpla con la entrega completa de este formato y sus soportes técnicos no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

3.3.2.8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá diligenciar el Formato de "Experiencia del Proponente" – Formato No. 3.

3.3.2.9. CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE: Para evaluar el cumplimiento del proponente se tendrán en cuenta las certificaciones de cumplimiento y recibo a satisfacción por cada uno de los contratos celebrados y relacionados con objeto o causa similar o idéntica al objeto del presente contrato.

3.3.2.10. PROPUESTA ECONÓMICA- El oferente, en el mismo formato utilizado para relacionar los bienes y servicios a proveer, deberá presentar sus precios en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano, incluyendo las proyecciones de todos los costos a que hubiere lugar dentro del proyecto incluir el IVA y todos los costos directos indirectos, para cada uno de los elementos solicitados.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los precios ofertados serán objeto de reajustes de acuerdo a los parámetros dados por el gobierno nacional.

En caso de que el proponente no ofrezca los bienes y servicios en los términos solicitados o dichos elementos no sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la Entidad en estas condiciones, se entenderá que el proponente no está en capacidad de cumplir con lo solicitado en los términos, razón por la cual se considerará que ha omitido un requisito indispensable para la comparación de su propuesta y por lo tanto la propuesta no será objeto de evaluación económica.

3.3.3. OTROS DOCUMENTOS- Los oferentes deberán presentar, además:

Además de los documentos exigidos en estos pliegos, los oferentes deberán allegar los siguientes:

1. **Póliza de Seriedad de la Propuesta:**

   El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso**, con vigencia mínima de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas. La póliza deberá presentarse **firmada por el afianzado**, con **sello de cancelado, clausulado** y **comprobante de pago**, amparando el objeto, la cuantía de la propuesta y el cumplimiento de las obligaciones del oferente.

2. **Documentos Especiales de Obligación y Cumplimiento:**

Permisos, licencias, matrículas y/o certificados que acrediten la habilitación legal, técnica y administrativa del oferente, expedidos por las autoridades competentes, vigentes y en conformidad con la normativa nacional.

3. **Concepto Favorable de la Dirección Territorial de Salud o Secretaría de Salud:** Aval técnico y funcional expedido por la autoridad sanitaria competente sobre el proyecto de adecuación de infraestructura, conforme a la normatividad vigente.

4. **Compromiso Anticorrupción:**

   Documento suscrito por el oferente en el que manifiesta su compromiso absoluto con los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, conforme a la **Ley 1474 de 2011**, debidamente notariado otorgándole así plena validez y fuerza probatoria. Su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta o terminación anticipada del contrato.

3.3.4. OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad contratante se encuentra facultada para identificar y desestimar aquellas ofertas que, a su juicio técnico y financiero, puedan calificarse como **artificialmente bajas** en relación con el presupuesto oficial, los precios del mercado o las condiciones técnicas del objeto contractual.

Se entenderá que una oferta es artificialmente baja cuando:

1. El precio total o unitario resulte notoriamente inferior al valor de mercado y a los precios de referencia determinados en los estudios previos o en las fuentes oficiales consultadas.
2. El proponente no justifique, dentro del término otorgado, las razones objetivas que sustenten la viabilidad económica de su propuesta, mediante análisis de precios unitarios (APU), estudios técnicos, eficiencias operacionales comprobables o condiciones particulares de aprovisionamiento.
3. La diferencia respecto al presupuesto oficial comprometa la adecuada ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones conforme a la ley laboral, el cumplimiento de obligaciones tributarias, parafiscales y de seguridad social, o genere un riesgo evidente de incumplimiento contractual.

En tal caso, el Comité Evaluador podrá **requerir explicaciones y soportes al oferente**. Si la respuesta no resulta satisfactoria, la Entidad **desestimará la propuesta** por falta de seriedad, de conformidad con

los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

3.3.5. MANTENIMIENTO DE PRECIOS

En el evento de presentarse situaciones de **fuerza mayor o caso fortuito**, o cuando por circunstancias especiales se produzca la necesidad de **ampliar la vigencia del contrato o modificar el plazo de ejecución**, los precios ofertados por el contratista **se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución contractual**, sin lugar a reajustes, revisiones o reconocimientos adicionales.

Esta obligación de estabilidad de precios se fundamenta en los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual previstos en la **Ley 80 de 1993** y en el artículo 4 de la **Ley 1150 de 2007**, en concordancia con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**.

En consecuencia, cualquier ampliación del plazo derivada de fuerza mayor, caso fortuito o condiciones especiales debidamente acreditadas y autorizadas por la Entidad, **no generará incremento en el valor total del contrato ni en los precios unitarios inicialmente pactados**, quedando a cargo exclusivo del contratista asumir los costos que se originen de la extensión temporal

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO E INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

Además de las causales de rechazo indicadas en cada uno de los numerales de estas condiciones, El Hospital rechazará de plano y no ingresará al grupo de calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, así mismo rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.

c) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o de la unión temporal o consorcios proponentes o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.

d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.

e) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado, o cuando la misma sea artificialmente baja.

f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir o anexar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre adjudicación.

h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.

i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.

j) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

k) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos, ni entrega la totalidad de los documentos exigidos.

CAPITULO V

PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN QUE SE AJUSTAN A LAS CONDICIONES

Antes de proceder a la evaluación de las propuestas, se comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en el presente documento y sin perjuicio que durante este lapso de tiempo se soliciten aclaraciones a los oferentes.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. Las demás propuestas que no cumplan con la totalidad de requisitos no serán evaluadas.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la entidad no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.

5.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para evaluación (ponderación) las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y administrativos solicitados en estas condiciones generales. Las demás ofertas serán descalificadas.

En consecuencia, las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores y criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos jurídicos	Habilitante / No ponderable
Requisitos financieros	Habilitante / No ponderable
Requisitos administrativos	Habilitante / No ponderable

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta económica	Hasta 40 puntos
Condiciones técnicas mínimas (cumplimiento pleno de las especificaciones)	Hasta 20 puntos
Condiciones técnicas adicionales (eficiencia, durabilidad, innovación, sostenibilidad)	Hasta 20 puntos
Factores diferenciales (vinculación de personas en situación de discapacidad, oferentes locales, compromisos comunitarios comprobables)	Hasta 20 puntos

Total máximo: 100 puntos.

La asignación de los puntajes se realizará aplicando criterios de razonabilidad y conveniencia social, privilegiando la propuesta que ofrezca la mejor relación costo–beneficio, siempre que cumpla con las condiciones habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

Se verificará que las ofertas no sean artificialmente bajas. En caso de presentarse varias propuestas con puntajes similares, se otorgará predilección a la oferta de menor valor económico, siempre que los factores diferenciales y técnicos adicionales representen un beneficio tangible para la Entidad y la comunidad de Pensilvania.

5.2.1. Justificación normativa y técnica

El sistema de ponderación adoptado responde al principio de **selección objetiva**, previsto en el **artículo 29 de la Ley 80 de 1993** y desarrollado por la **Ley 1150 de 2007**, el cual exige que la escogencia del contratista se efectúe con base en **criterios previamente definidos, verificables y medibles**, asegurando igualdad de condiciones entre los proponentes.

Así mismo, el **artículo 9.1.5 de la Resolución 2053 de 2025** dispone expresamente que los estudios previos y los términos de condiciones deben contemplar los **criterios de selección de la oferta más favorable**, garantizando que sean claros, completos, objetivos y que no induzcan a error a los oferentes, permitiendo comparar las propuestas de manera equitativa.

En desarrollo de estos preceptos, la ponderación establecida en el presente proceso busca evaluar integralmente tanto la **viabilidad económica** de la propuesta como la **calidad técnica** y los **beneficios sociales** asociados a su ejecución, de manera que la decisión final se fundamente en la oferta que represente **mayor conveniencia institucional y social** para la E.S.E. y la comunidad beneficiaria.

La asignación de los puntajes se realizará aplicando **criterios de razonabilidad, proporcionalidad y conveniencia social**, privilegiando la propuesta que ofrezca la **mejor relación costo–beneficio**, siempre que cumpla con las condiciones habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas. Este enfoque garantiza el equilibrio entre el **precio justo**, la **calidad del servicio** y el **impacto social del contrato**, conforme a los fines de la contratación estatal consagrados en el **artículo 3 de la Ley 80 de 1993**, orientados al cumplimiento de los fines estatales, la prestación continua de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados.

Control sobre ofertas artificialmente bajas y criterios de razonabilidad

En aplicación del **principio de responsabilidad y planeación** (artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993) y del **numeral 9.2.6 de la Resolución 2053 de 2025**, la Entidad verificará que las ofertas **no sean artificialmente bajas**, entendidas como aquellas cuyo precio resulte manifiestamente inferior a los costos reales de mercado o al presupuesto oficial, comprometiendo la adecuada ejecución del contrato. De detectarse tal situación, el **Comité Evaluador** requerirá al proponente para que justifique técnica y financieramente su oferta, y si no logra demostrar su razonabilidad, esta será **rechazada** por afectar el principio de selección objetiva y la sostenibilidad contractual.

En caso de presentarse **varias propuestas con puntajes similares**, se otorgará **predilección a la oferta de menor valor económico**, siempre que los factores diferenciales y técnicos adicionales representen un **beneficio tangible y verificable** para la Entidad y la comunidad de Pensilvania, en coherencia con los principios de **eficiencia, economía y equidad territorial**. Esta regla busca optimizar el uso de los recursos públicos, priorizando la oferta que proporcione **mayor valor agregado**, mejore las condiciones de prestación del servicio de salud y fortalezca el desarrollo local mediante la generación de empleo, inclusión y sostenibilidad.

5.3. FACTORES HABILITADORES

5.3.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

5.3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el representante legal (persona jurídica), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. en el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. el poder con estas formalidades debe existir con anterioridad a la fecha de cierre de la invitación. antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1 adjunto a la invitación pública. (Nota: Anexar cedula de ciudadanía del representante legal).

Al tratarse de personas jurídicas, se deberá presentar aval de la propuesta por parte del profesional designado por la ley, junto a cédula de ciudadanía, certificado COPNIA y matrícula profesional.

5.3.1.2. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

La propuesta presentada por la persona jurídica debe a llegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración y el objeto social dentro del cual debe estar relacionado el objeto de la presente Convocatoria.

Deberá tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más (artículo 6º.ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la E.S.E., en caso de resultar seleccionado.

5.3.1.3. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el oferente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso de contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

5.3.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

El representante legal o revisor fiscal debe acreditar con la certificación respectiva estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación, además deberá adjuntar con la certificación la cédula de ciudadanía, Junta Centra de Contadores y Tarjeta Profesional del revisor fiscal o contador.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto reglamentario No.2286 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación. en el evento en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar su pago a partir de la fecha de su constitución. (artículo 50, ley 789 de diciembre 27 de 2002, código único disciplinario). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar esta certificación; la E.S.E. verificará frente al **FOSYGA** la información y en caso de mora ello será causal de inadmisibilidad de la propuesta.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los oferentes. si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

5.3.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Certificado de antecedentes fiscales vigentes expedidos por la contraloría general de la república de la persona natural, de la persona jurídica y del representante legal de la firma oferente al igual que la procuraduría general de la nación, antecedentes judiciales y medidas correctivas. Los documentos deberán ser menores a 5 días de su presentación.

5.3.1.6. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.

La oferente persona natural, la persona jurídica y el representante legal de la firma oferente deben adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el departamento administrativo de la función pública, debidamente diligenciado.

5.3.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD.

El oferente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y estar referida al presente proceso de convocatoria y encontrarse firmada por el asegurador y el representante legal en caso de persona jurídica.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida a la presente invitación o de no allegárselas condiciones generales, se solicitará al oferente los documentos e información del caso, y solicitará al oferente las respectivas correcciones.

La oferta deberá incluir la garantía de seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 03 de 2014.

La garantía de seriedad de la oferta deberá amparar los eventos descritos en el decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso, al cual presenta propuesta.

La vigencia de la garantía será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el Hospital, resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el Hospital, siempre que la prórroga no exceda de noventa (90) días. en todo caso, de conformidad con lo previsto en el decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública.

5.3.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Los oferentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – Rut. la actividad económica debe ser 4290 en caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito. del oferente que presenta la propuesta. la clasificación o codificación del proponente en el mencionado registro debe ser pertinente.

5.3.1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el código general del proceso en concordancia con el artículo 480 del código de comercio. por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. la firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia. en el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el código general del proceso y/o 480 del código de comercio, la entidad requerirá la subsanación para el cumplimiento del requisito.

5.3.1.10. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el numero de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del oferente.

5.3.1.11. LIBRETA MILITAR

Si el oferente es persona natural o jurídica y su representante legal es hombre menor de 50 años debe anexar fotocopia de libreta militar.

5.3.1.12. FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS. Diligenciado y firmado del representante legal.

5.3.1.13. CERTIFICACIÓN REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS). Anexar teniendo en cuenta la vigencia del documento.

5.3.1.14. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**. El Registro Único de Proponentes, debe estar vigente en la fecha de realización de la Convocatoria Pública, este documento debe presentarse en copia original y su fecha de expedición no puede ser mayor de 15 días calendario a la fecha prevista de cierre del proceso de la presente convocatoria, la información financiera reportada debe corresponder a la fecha de corte a diciembre 31 del año 2024.

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional se verificará teniendo en cuenta el último año fiscal del proponente, si no cuenta con la antigüedad, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de finalización del año 2025 consignada y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) en cumplimiento al plazo máximo para renovar el RUP ante cámara de comercio establecido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 “la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”.

Los proponentes deberán aportar el registro único de proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: “responsabilidad penal. sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

• Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

• Ordene, tolere, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.” la entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

5.4.1. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CAPACIDAD FINANCIERA A VERIFICAR SERÁ LA SIGUIENTE:

La capacidad financiera de los proponentes se verificará exclusivamente con base en la información consignada y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la normatividad aplicable. Para todos los efectos, la información reportada en el RUP tendrá plena validez legal y probatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que sanciona penalmente a quienes suministren datos falsos o expidan certificaciones contrarias a la realidad.

Los siguientes **parámetros financieros mínimos** son de **obligatorio cumplimiento**:

1. **Patrimonio:**
   Igual o superior a **quinientos cincuenta (550) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)**.

   Justificación: Este valor refleja un nivel de respaldo patrimonial proporcional a la magnitud del contrato y garantiza que el oferente cuenta con la capacidad económica necesaria para asumir las obligaciones derivadas del mismo sin comprometer su estabilidad.

2. **Índice de Liquidez:**

   Igual o superior a **1.8**.

   Justificación: Este índice asegura que los activos corrientes cubren holgadamente los pasivos corrientes, garantizando flujo de caja suficiente para cumplir con los compromisos del contrato sin depender de financiación externa excesiva.

3. **Índice de Endeudamiento:**

Igual o inferior a **55%**.

Justificación: Permite evaluar el nivel de apalancamiento financiero, disminuyendo riesgos de insolvencia y asegurando solidez económica.

4. **Razón de Cobertura de Intereses:**

   Igual o superior a **3**, o "indeterminado" cuando el oferente no registre gastos por intereses.

   Justificación: Garantiza estabilidad operativa y capacidad de respuesta ante compromisos financieros, incluso en escenarios adversos.

Estos parámetros son **proporcionales al valor total del contrato** y buscan **blindar el proceso contractual**, asegurando que únicamente participen proponentes con solvencia comprobada y capacidad técnica-financiera para ejecutar la obra en este Puesto de Salud.

NOTA 1:

- La entidad podrá solicitar información adicional, estados financieros certificados o aclaraciones para validar la consistencia de los datos aportados.
- Toda documentación financiera deberá presentarse en los términos y plazos previstos por la normativa, y su falsedad dará lugar a sanciones penales, contractuales y administrativas.

NOTA 2: En caso de que el oferente para el cálculo del indicador cobertura de intereses su denominador sea cero (0) y su resultado "indeterminado" por consiguiente su propuesta será habilitada.

5.4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto por el **Decreto 1082 de 2015** y demás normativa vigente, y con el fin de garantizar que el contratista cuente con una **estructura organizacional sólida y eficiente** para la ejecución del contrato de adecuación de infraestructura, la capacidad organizacional se evaluará con base en los siguientes indicadores de rentabilidad:

1. **Rentabilidad del Patrimonio:** Igual o superior al **20%**.

Justificación: Este indicador mide la relación entre las utilidades netas y el patrimonio total de la empresa. Un mínimo del 20% asegura que el proponente genera resultados sólidos en proporción al capital aportado por sus propietarios, reflejando una gestión eficiente y estabilidad operativa.

2. **Rentabilidad del Activo:** Igual o superior al **10%**.

   Justificación: Este índice refleja la eficiencia del proponente para generar ingresos a partir de sus activos. Un mínimo del 10% garantiza una utilización adecuada de los recursos productivos de la empresa, asegurando capacidad de ejecución, cumplimiento de plazos y estándares técnicos en proyectos de infraestructura en salud.

La verificación de estos indicadores se realizará exclusivamente con la información consignada en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** y tendrá plena validez legal conforme al artículo 43 de la **Ley 222 de 1995**.

Estos parámetros buscan **blindar el proceso de selección**, asegurando que el contratista adjudicatario cuente no solo con respaldo financiero, sino también con **desempeño organizacional robusto y comprobado**, capaz de ejecutar proyectos de infraestructura pública con calidad, eficiencia y responsabilidad.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. la entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

Mediante la obtención de los indicadores financieros y económicos; el resultado determinará el concepto de habilitado o no habilitado.

5.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

La experiencia otorga la habilitación o no del oferente, el no cumplimiento de los requisitos de experiencia inhabilita al proponente para participar en el proceso y su presentación se considera como requisito esencial.

EL CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE SE VERIFICARÁ, ASÍ:

La experiencia constituye un requisito habilitante esencial. Su incumplimiento generará el rechazo automático de la propuesta. La verificación se realizará exclusivamente con base en la información inscrita y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP), validada por la Cámara de Comercio respectiva, actualizada y en firme.

5.3.1. Experiencia General:

El proponente deberá acreditar **mínimo cinco (5) años de experiencia** en actividades relacionadas con **obras civiles de cualquier índole, adecuaciones, remodelaciones o construcción de infraestructura institucional**. Este requisito se validará mediante el certificado de existencia y representación legal, la matrícula mercantil y los registros de contratos inscritos en el RUP.

5.3.2. Experiencia Específica:

Se exigirá la acreditación de **máximo un (1) contrato ejecutado** con **entidades públicas**, relacionados con la **adecuación, remodelación o construcción de infraestructura hospitalaria, de salud o pública especializada**, inscritos en el RUP y cuyo valor total sumado sea **igual o superior a 600 SMMLV**

- Este contrato deberá estar clasificado en el RUP con **códigos UNSPSC de construcción de edificios públicos especializados, remodelación o adecuación de edificios y estructuras hospitalarias, los cuales se indican a continuación**

72 10 29 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
95 12 20 00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar por quien tenga mayor puntaje en el aspecto operativo y técnico, si el empate persiste se definirá por el de

mayor puntaje en el criterio económico, si, aun así, el empate persiste, se definirá teniendo en cuenta los siguientes factores:

Concepto
Vinculación adulto mayor
Apoyo a la industria nacional
Vinculación de personas con discapacidad
Emprendimientos y empresas de mujeres

Para la verificación de estos factores se tendrá en cuenta las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en sus circulares y pliegos tipo.

CAPÍTULO VI – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, las condiciones generales del contrato son aquellas que se consignan en la minuta respectiva. Para este proceso, se anexa **minuta especial de contrato**, la cual podrá ser ajustada por la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**, según las necesidades, particularidades y avances del presente proceso de contratación.

6.1. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante **actas parciales de obra** debidamente aprobadas, con sujeción al **flujo de caja institucional** y a la disponibilidad presupuestal de la E.S.E., conforme a lo establecido en el **artículo 48 del Acuerdo 022 de 2024 (Estatuto de Contratación ESEPEN)** y el **artículo 9.2.7 de la Resolución 2053 de 2025**.

Cada acta de pago deberá contar con:

- **Certificación del interventor** sobre la correcta ejecución técnica, física y financiera de la obra.
- **Visto bueno del supervisor institucional**, verificando el cumplimiento de las especificaciones y cantidades aprobadas.

- **Factura electrónica debidamente radicada**, junto con soportes de **planillas de aportes a seguridad social y parafiscales**, de conformidad con la **Ley 789 de 2002** y el **Decreto 1072 de 2015**.
- **Certificación de disponibilidad presupuestal vigente** y aprobación del área financiera de la E.S.E.

Los pagos se harán únicamente por **avance real de obra**, y cada acta parcial se ajustará al cronograma financiero establecido en el contrato y al **flujo de caja mensual autorizado** por la E.S.E.

La **interventoría** validará las cantidades de obra ejecutadas y el cumplimiento técnico, mientras que la **supervisión institucional** certificará la procedencia del pago, asegurando la trazabilidad del gasto público y el cumplimiento de los principios de **responsabilidad y transparencia** previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

6.2. Control presupuestal

El control y seguimiento presupuestal se ejercerá conforme a las normas orgánicas de presupuesto y a los artículos **9.1.4 y 9.2.8 de la Resolución 2053 de 2025**, los cuales exigen la correspondencia entre la planeación, la disponibilidad y el compromiso presupuestal.

La E.S.E. deberá garantizar que:

- Que el proceso cuente con **certificación presupuestal individualizada**.
- Los pagos se realicen **solo por actas verificadas y aprobadas**.
- Se mantenga la **unidad contable y presupuestal** en cada rubro, sin efectuar compensaciones entre proyectos.
- El interventor y el supervisor ejerzan **control concurrente y preventivo** sobre la ejecución física y financiera.

El cumplimiento estricto de estas disposiciones garantiza la **legalidad del gasto**, la **transparencia en la ejecución** y la **protección de los recursos del Presupuesto General de la Nación**, asegurando que la inversión se traduzca efectivamente en mejores condiciones de atención y servicio para las comunidades rurales beneficiarias.

6.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será liquidado **de mutuo acuerdo** entre las partes, dentro de los **cuatro (4) meses siguientes** a la fecha de terminación de su ejecución, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo de terminación anticipada, lo que ocurra primero. El acta de liquidación incluirá:

- Estado técnico, contable y financiero de la obra.
- Relación de pagos, retenciones, multas y sanciones aplicadas.
- Garantía única y vigencias de los amparos.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones y entrega de documentación “as built”.

6.4. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La interventoría será **contratada de manera independiente** por convocatoria pública, según lo ordenado por la **Resolución 1440 de 2024**, y será responsable de certificar calidad, avances, cumplimiento de cronogramas y condiciones contractuales.

La supervisión recaerá en el equipo técnico designado por la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas**, con funciones complementarias de control administrativo y financiero.

6.5. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista adjudicatario deberá constituir una garantía única a favor de la E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas y del Ministerio de Salud y Protección Social (como beneficiario), expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta deberá cubrir, como mínimo, los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento General del Contrato:**

Valor equivalente al **50% del contrato**, con vigencia igual al plazo de ejecución y **cuatro (4) meses adicionales**.

b) **Calidad y Estabilidad de la Obra:**

Valor equivalente al **35% del contrato**, con vigencia igual al plazo de ejecución y **seis (6) meses adicionales**.

c) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales y Aportes:**

Valor equivalente al **15% del contrato**, con vigencia igual al plazo de ejecución y **tres (3) años adicionales**.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:**

Valor mínimo de **500 SMMLV**, con vigencia igual al plazo de ejecución.

6.6. RESTRICCIÓN SOBRE DESTINACIÓN DE RECURSOS

Los recursos para la ejecución del presente contrato provienen del Presupuesto General de la Nación (PGN) y fueron asignados de manera específica e individualizada mediante la Resolución No. 1487 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, para la financiación de proyectos de adecuación menor. Por tanto, su uso está sometido a las siguientes disposiciones:

1. **Destinación Específica:**

Los recursos tienen un carácter **finalista y exclusivo**, por lo que deberán ejecutarse **únicamente** en las actividades aprobadas en el proyecto técnico presentado por la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas** ante el Ministerio de Salud. Ningún valor podrá destinarse a objetos contractuales diferentes a los autorizados.

2. **Topes Presupuestales:**

La adecuación de la sede cuenta con un tope presupuestal establecido en la Resolución 1487 de 2025.

Estos valores incluyen el costo de la obra y la interventoría, y constituyen **límites absolutos de gasto** que no podrán ser excedidos bajo ninguna circunstancia.

3. **Prohibición de Reasignación entre Proyectos:**

Se prohíbe de forma expresa la utilización de recursos de una sede para financiar actividades, obras, gastos o adiciones en otra sede, así como la reasignación de partidas, traslados presupuestales o compensaciones no autorizadas.

4. **Vinculación a Estudios Aprobados:**

Toda la ejecución deberá ceñirse a los **estudios previos, planos arquitectónicos, cronogramas, presupuestos y especificaciones técnicas** aprobados por el Ministerio de Salud, sin que sea procedente introducir modificaciones que alteren el alcance del proyecto original sin el lleno de requisitos legales y la aprobación formal de la autoridad competente.

5. **Control y Responsabilidad Fiscal:**

La interventoría independiente y la supervisión de la E.S.E. deberán certificar en cada acta de pago que los recursos utilizados corresponden estrictamente a las actividades y metas aprobadas para cada sede, bajo responsabilidad fiscal y disciplinaria.

6. **Sujeción a Normativa Vigente:**

Esta restricción se encuentra respaldada por:

- **Ley 225 de 1995** (Presupuesto General de la Nación, recursos de destinación específica).
- **Resolución 1440 de 2024 y *2053 de 2025***, que establece reglas de planeación, ejecución y control de proyectos de infraestructura en salud financiados con recursos del PGN.
- **Resolución 1403 de 2025**, acto administrativo de asignación presupuestal.

En consecuencia, cualquier desviación en el uso de estos recursos dará lugar a **responsabilidad fiscal, disciplinaria y penal** de los funcionarios, interventores o contratistas que la autoricen o ejecuten, según lo previsto en la **Ley 610 de 2000**, la **Ley 734 de 2002** (Código Disciplinario) y demás normas concordantes.

6.7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato **no podrá cederse ni total ni parcialmente** sin autorización previa y escrita de la entidad contratante. Cualquier cesión o subcontrato deberá cumplir con la normativa vigente y no exime al contratista de sus responsabilidades.

6.8. OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones establecidas en la **Ley 100 de 1993**, sus decretos reglamentarios y demás normas laborales y de seguridad social, garantizando el pago oportuno de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. No existirá vínculo laboral alguno entre el personal del contratista y la entidad contratante.

6.9. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Forman parte integral del contrato:

- Solicitud de oferta y pliegos de condiciones.
- Oferta presentada por el contratista adjudicatario y sus anexos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y registro presupuestal (RP).
- Garantías exigidas y aprobadas por interventoría.
- Actas y adendas generadas durante el proceso.
- Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- Certificados de cumplimiento del artículo 25 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificado de inscripción y representación legal.
- Registro Único Tributario actualizado.
- Documentación SG-SST.

6.10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y SANCIONES

El contrato incluirá las cláusulas de modificación, interpretación, terminación y liquidación unilateral, conforme al **Artículo 14 de la Ley 80 de 1993**. Se establecerán sanciones pecuniarias, multas y penalidades por incumplimiento o retraso.

6.11. GASTOS DE LEGALIZACIÓN

Todos los gastos, impuestos, pólizas y costos derivados de la legalización del contrato estarán a cargo exclusivo del contratista.

7.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

El presente análisis tiene por finalidad **identificar, valorar y proponer medidas de mitigación** frente a los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato.

El ejercicio de gestión de riesgos se realizó en cumplimiento de los principios de **planeación, responsabilidad y transparencia**, y busca garantizar que la contratación pública se ejecute bajo condiciones de **equilibrio contractual, previsión y control**, evitando sobrecostos, retrasos o incumplimientos que comprometan la correcta utilización de los recursos del **Presupuesto General de la Nación (PGN)** asignados mediante la **Resolución No. 1487 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social**.

7.1.2. Metodología empleada

Para la identificación y análisis de los riesgos se utilizó la metodología institucional definida en el **Acuerdo 022 de 2024**, complementada con la **Guía para la Gestión del Riesgo Contractual de Colombia Compra Eficiente**.
Cada riesgo fue evaluado en términos de su **probabilidad de ocurrencia** y **nivel de impacto** sobre los objetivos del contrato (técnico, financiero, legal y operativo), estableciendo un **nivel de riesgo** (bajo, medio o alto) y las **medidas de mitigación o transferencia** aplicables, incluidas las garantías contractuales.

7.1.3. Matriz general de riesgos específicos

Tipo de riesgo	Descripción y causas	Probabilidad	Impacto	Nivel estimado	Medidas de mitigación o control	Responsable
Técnico	Posibles deficiencias en la calidad de los materiales, errores constructivos, fallas en la interpretación de planos o en la ejecución de las obras.	Media	Alta	**Alto**	Revisión y aprobación previa de diseños y planos por parte de la E.S.E. y el interventor. Supervisión técnica permanente. Aplicación del RETIE, RETILAP, NSR-10 y NTC 1500.	Contratista / Interventoría / Supervisor
Financiero	Variaciones en los precios de insumos, transporte o mano de obra que afecten la estabilidad económica del contrato.	Media	Media	**Medio**	Previsión de contingencias en los APU. Pagos por avance real de obra. Prohibición de anticipo. Monitoreo financiero permanente.	E.S.E. / Contratista
Operativo	Retrasos en la entrega de materiales, condiciones climáticas adversas, o dificultades de acceso a las	Alta	Media	**Medio-Alto**	Planeación detallada del cronograma. Uso de proveedores locales. Programación flexible con margen de contingencia.	Contratista / Supervisor

Tipo de riesgo	Descripción y causas	Probabilidad	Impacto	Nivel estimado	Medidas de mitigación o control	Responsable
	zonas rurales de ejecución.					
Legal y contractual	Incumplimiento de cláusulas, controversias contractuales, o deficiencias en la constitución de pólizas y garantías.	Baja	Alta	**Medio**	Verificación previa de documentos, garantías y cumplimiento de requisitos habilitantes. Cláusulas de caducidad, penal y resolución anticipada.	Oficina Jurídica / Contratista
Ambiental y de seguridad	Generación de residuos de construcción (RCD), afectación de suelos o incumplimiento de normas de salud ocupacional.	Media	Media	**Medio**	Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA). Cumplimiento de la Resolución 472 de 2017. Supervisión en seguridad y salud en el trabajo.	Contratista / Interventor / Supervisor
Social y comunitario	Interferencia de la comunidad o actores locales durante la ejecución, oposición o conflictos de	Baja	Media	**Bajo-Medio**	Socialización previa del proyecto. Coordinación con las juntas de acción comunal y autoridades locales. Comunicación	E.S.E. / Supervisor

Tipo de riesgo	Descripción y causas	Probabilidad	Impacto	Nivel estimado	Medidas de mitigación o control	Responsable
	interés en las áreas rurales.				permanente con la comunidad.	
De cumplimiento	Incumplimiento total o parcial del objeto contractual, abandono de la obra o fallas graves en la ejecución.	Baja	Alta	**Alto**	Constitución de Garantía Única de Cumplimiento (20% del valor del contrato). Control técnico y financiero por parte del interventor. Actas parciales de avance.	Contratista / Interventoría
De estabilidad de la obra	Riesgo de deterioro posterior o fallas estructurales por defectos constructivos o materiales inadecuados.	Baja	Alta	**Alto**	Garantía de estabilidad de obra por cinco (5) años. Revisión técnica final. Verificación de materiales certificados y fichas técnicas.	Contratista / E.S.E.
De responsabilidad civil extracontractual	Daños a terceros, bienes o al entorno durante la ejecución.	Baja	Alta	**Alto**	Amparo en la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Implementación de protocolos de seguridad y señalización.	Contratista

7.1.4. Gestión y seguimiento de los riesgos

- La **interventoría** será responsable de la identificación temprana de riesgos durante la ejecución y de la formulación de **informes de seguimiento mensual**, con recomendaciones de mitigación.
- El **Supervisor institucional** deberá verificar el cumplimiento de las medidas preventivas, mantener la trazabilidad documental de los eventos ocurridos y reportar oportunamente a la Gerencia cualquier situación que altere el equilibrio contractual.
- En caso de materializarse un riesgo que afecte el plazo, costo o alcance del contrato, la E.S.E. podrá aplicar los **mecanismos de modificación bilateral, suspensión temporal o terminación anticipada**, conforme a los artículos **44, 45 y 46 del Acuerdo 022 de 2024**.
- Todos los riesgos no asegurables estarán sujetos a **monitoreo permanente** en la bitácora de obra y deberán ser tratados bajo criterios de oportunidad y proporcionalidad.

7.1.5. Conclusión del análisis de riesgos específicos

El análisis efectuado permite concluir que los riesgos asociados a la presente contratación son **previsibles, controlables y de impacto medio**, y que las medidas de mitigación adoptadas —garantías contractuales, interventoría externa, control técnico y presupuestal estricto— son suficientes para mantener el equilibrio y la estabilidad del contrato.

En consecuencia, la **E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania, Caldas** cuenta con las herramientas técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para **minimizar la ocurrencia de eventos adversos** y asegurar una ejecución eficiente, transparente y conforme a los principios de **planeación, economía y responsabilidad**, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 2053 de 2025.

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales (suministro) y de apoyo a la gestión.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿Aquién se le asigna?	Tratamento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Atentamente

EDISON RAFAEL PITRE MONTERO
GERENTE
E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS.

Proyecto: Defensa Jurídica y Soluciones S.A.S. – Asesores de Contratación.
Reviso: Comité de Compras – E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS.
Aprobó: Edison Rafael Pitre Montero – Gerente

FORMATO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS
AV. La Salle
Teléfono: 3113219876
Pensilvania, Caldas

Referencia: Proceso de Convocatoria Pública No. 008 de 2026.

Nosotros los suscritos _____, identificado con C.C. No. _____ de _____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones generales, hacemos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es: _____, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido los siguientes adendos o modificaciones a los términos de condiciones generales (indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.

Manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada en la Constitución y la ley.

- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (En caso de sanciones, deberán declararse expresamente).
- Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías (Art. 60 de la Ley 610/2000).
- Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos del Estado (Art. 4 de la Ley 716/2001).
- Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral y parafiscales (Art. 23 Ley 1150/2007).
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto contractual en un plazo de _____ contados a partir del acta de inicio.
- Que si se nos adjudica el contrato, suscribiremos el mismo, constituiremos la garantía única y cumpliremos con las obligaciones tributarias correspondientes.
- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____ (en letras y en números).
- Que el original de la propuesta consta de (xx) folios, debidamente numerados.
- Que en caso de resultar adjudicatarios, aportaremos los demás documentos necesarios para confirmar la información.
- **Que damos cumplimiento a los factores diferenciales previstos en los pliegos de condiciones, consistentes en la vinculación de personas en situación de discapacidad y oferentes locales, circunstancia que se acredita mediante declaración juramentada anexa.**

Atentamente,

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

En caso de discrepancia entre el valor en letras y en números prevalecerá el valor escrito en letras.

FORMATO No. 2 – RELACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS Y SUS PRECIOS

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	VR Unitario	VR Total

Plazo de entrega: _____
Costos directos e indirectos: _____
TOTAL PROPUESTA (incluido IVA si aplica): _____

FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N.º	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Pública/Privada	Contacto	Tel.	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor del Contrato

Firma del Representante Legal: _____

FORMATO No. 4 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIO PUNTUACIÓN ENTIDAD CON RÉGIMEN ESPECIAL RELACIONADOS EN EL RUP

N.º	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Pública/Privada	Contacto	Tel.	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor del Contrato

Firma del Representante Legal: _____